

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 8 - 21 DE JUNIO 2023
ACTA N° 9

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
8° SESIÓN - 8° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CAIRO, Gustavo (PRO) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

VALVERDE, Verónica (FT-PJ)	
----------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

H. Senado

7 - Expte. 83282 (EX-2023-00011049- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 (H.S. 78735 – 13-06-23) – Designando con el nombre de “Islas Malvinas Argentinas” al Auditorio de la Legislatura de Mendoza, ubicado en el subsuelo del edificio Anexo Legislativo “Margarita Aurora Malharro de Torres”. Pág.11

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 83269 (EX-2023-00010714- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Orts y de la diputada Salas, implementando el documento único animal para la especie equina. Pág.12

9 - Expte. 83287 (EX-2023-00011160- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, modificando el primer párrafo del artículo 17 de la Ley 2251. Pág.16

10 - Expte. 83293 (EX-2023-00011192- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Programa Provincial de Promoción de Escuelas Municipales de Oficios, con el objeto de fomentar en los gobiernos locales el derecho a la capacitación socio laboral para fortalecer las aptitudes personales para el acceso a empleos y a emprendimientos, destinado a personas mayores de dieciocho (18) años de edad. Pág.17

11 - Expte. 83268 (EX-2023-00010708- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre subastas de bienes públicos pertenecientes a la Empresa Potasio Río Colorado. Pág.19

12 - Expte. 83272 (EX-2023-00010774- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el “XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo”. Pág.20

13 - Expte. 83274 (EX-2023-00010854- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos de la aplicación de la Ley 8345 de “Economía Social y Solidaria”. Pág.21

14 - Expte. 83275 (EX-2023-00010871- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos relacionados al Programa Provincial de Salud Reproductiva. Pág.22

15 - Expte. 83276 (EX-2023-00010903- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que realice las acciones necesarias tendientes a incentivar y promover el uso del mosto sulfitado natural de los frutos elaborados en nuestra Provincia. Pág.23

16 - Expte. 83277 (EX-2023-00010925- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, rindiendo homenaje el 6 de julio, Día del Empleado Legislativo, a los trabajadores y a las trabajadoras de esta H. Cámara de Diputados que han fallecido cumpliendo funciones a lo largo de estos 40 años de la recuperación de nuestra Democracia. Pág.24

17 - Expte. 83278 (EX-2023-00010967- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos a la educación privada provincial. Pág.25

18 - Expte. 83279 (EX-2023-00010995- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el índice de delincuencia, hechos delictivos ocurridos y sobre la tasa de victimización durante el año 2022 y 2023. Pág.26

19 - Expte. 83280 (EX-2023-00011010- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la cantidad de establecimientos educativos públicos que reciben meriendas escolares Pág.26

20 - Expte. 83281 (EX-2023-00011025- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que desarrolle diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de chagas. Pág.27

21 - Expte. 83284 (EX-2023-00011084- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés la 4º Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle. Pág.28

22 - Expte. 83285 (EX-2023-00011137- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés el inicio de retransmisión de la Radio Rio FM Carmensa, el 23 de diciembre del 2.020 en el Distrito de San Pedro del Atuel de General Alvear, Mendoza Pág.29

23 - Expte. 83288 (EX-2023-00011170- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, reconociendo a la Fundación "PRO MONTAÑA" dedicada a erradicar, de manera voluntaria y desinteresada, las pintadas vandálicas y grafitis realizados en zonas de cordillera y precordillera y a recolectar residuos de espacios naturales de la Provincia. Pág.31

24 - Expte. 83289 (EX-2023-00011174- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a Abraham Buonarrigo por su destacada trayectoria y labor deportiva en Boxeo Pág.33

25 - Expte. 83290 (EX-2023-00011179- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, reconociendo a Catalina Peretti, por su destacada labor y trayectoria deportiva en Patinaje Artístico. Pág.34

26 - Expte. 83291 (EX-2023-00011184- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del Diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre instituciones que en la provincia albergue a personas con padecimiento en salud mental. Pág.35

27 - Expte. 83292 (EX-2023-00011188- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Fiscalía de Estado detalle de los informes bimestrales requeridos a la Dirección de Parques y Paseos sobre la evolución de los trabajos que debían realizarse en el Parque. Pág.36

28 - Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de los empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág.37

29 - Expte. 83286 (EX-2023-00011154- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad, una vez realizada y adjudicada la licitación correspondiente conforme a lo establecido en Decreto N° 1096, destine camionetas a las dependencias de la policía rural de los departamentos de Maipú, San Martín, Rivadavia y Junín. Pág.37

30 - Expte. 83294 (EX-2023-00011196- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, expresando el deseo que el Congreso de la Nación modifique las leyes 11.723 y 17.648, y derogue en lo que corresponda los decretos y resoluciones que las reglamentan, con el fin de que todo evento público o privado, benéfico o familiar, sin fines de lucro, quede exento de los tributos destinados a S.A.D.A.I.C y A.A.D.I C.A.P.I.F. Pág.38

III – Orden del Día Pág. 39

1 - Expte. 83117 Proyecto De Ley Del P.E.Creando El Parque Industrial Y Servicios,“Pata Mora”,En El Departamento De Malargüe.Pag.40

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.53

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.53

V – Periodo Homenajes Pág. 55

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 56

B – Resoluciones Pág. 57

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 21 días del mes de junio, del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 12:33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Daniela García y al diputado Emanuel Fugazzotto, a cumplir su cometido; y a los demás diputados, diputadas y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomará nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

- ACTA N° 8 de la 7º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 14-6-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Valverde para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan, que no existen resoluciones de Presidencia emitidas, por lo tanto pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en relación al expediente 83287, buenos días al Cuerpo, quisiera pedir, señor presidente, que el proyecto que viene con fundamentos del diputado Cairo, pide la modificación de un párrafo y permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Modificando el primer párrafo del artículo 17 de la Ley 2251 y desde la Presidencia de la Cámara se le dio el giro solamente a la Comisión de Legislación General; y la petición en concreto es que solicitamos que tenga giro, en primer lugar, a la Comisión de Derechos, Garantías, Petición y Poderes, en virtud de lo que establece el artículo 82 del Reglamento de la Cámara, que

corresponde a la Comisión de Derechos, Garantías, Petición y Poderes dictaminar sobre las áreas en lo relativo a la elección de diputados, reformas e interpretación del Reglamento, así lo solicito.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, con la observación planteada por el diputado Ramón.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

-El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 83282 (EX-2023-00011049- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 (H.S. 78735 – 13-06-23) – Designando con el nombre de “Islas Malvinas Argentinas” al Auditorio de la Legislatura de Mendoza, ubicado en el subsuelo del edificio Anexo Legislativo “Margarita Aurora Malharro de Torres”.

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Remite (NO-2023-00011103-HCDMZA-ME#SLE) Decreto N° 1190 del 9-6-23,
A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 162/23 (NO-2023-00011111-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83246 (EX-2023-00010184-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lencinas)

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 889/22 (IF-2023-00010659-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diferentes puntos referidos al Programa Comunidad de Aprendizaje.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81907 (EX-2022-00014223-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

N° 122/23 (IF-2023-00010730-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando evalué la posibilidad de realizar las gestiones para satisfacer las necesidades de la Escuela N°1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/n°, Perdriel, de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83187 (EX-2023-00009405-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 142/23 (NO-2023-00010681-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83217 (EX-2023-00009799-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

E) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 119/23 (NO-2023-00010682-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83188 (EX-2023-00009409-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 145/23 (NO-2023-00010683-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83233 (EX-2023-00010090-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

G) Dirección Nacional de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 148/23 (NO-2023-00010685-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83224 (EX-2023-00009878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

H) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00010706-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.
A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

I) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 94/23 (IF-2023-00011104-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre las medidas necesarias para la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Sauces, específicamente el tramo comprendido entre calle Bentos hasta la arteria El Toledano, distrito Las Paredes, departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83159 (EX-2023-00009017-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

J) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 172/23 (NO-2023-00011108-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83265 (EX-2023-00010634-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Expte. 82644 (EX-2023-00000015- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de resolución del diputado Pezzutti, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe diversos puntos respecto a la Ley 7679.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82865 (EX-2023-00004479- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de resolución de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la falta de condiciones de infraestructura en la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de declaración del diputado Márquez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, proceda a realizar un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N°1-126 Casimiro Recuero de El Borbollón en el departamento de Las Heras.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82896 (EX-2023-00004866- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, solicitando a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras informe diversos puntos referidos a la obra de excavación cubierto de agua de lluvia en Uspallata

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83273 (EX-2023-00010725- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-6-23 – Sr. Jorge Daniel Muñoz, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83282)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Islas Malvinas Argentinas" al Auditorio de la Legislatura de Mendoza, ubicado en el subsuelo del edificio Anexo Legislativo "Margarita Aurora Malharro de Torres", en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Proc. JORGE DAVID SAEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS
Presidenta Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PROYECTOS PRESENTADOS:

8
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objetos:

- 1-Crear un Registro de Identificación Animal en el ámbito de la Provincia de Mendoza.
- 2-Disponer que la identificación de ganado equino se realice por medio de la implantación de un dispositivo electrónico.
- 3-Los propietarios de ganado equino deberán contar con Libreta Única Animal.
- 4-Dejar establecidas las bases para que el mismo registro pueda ser utilizado para identificar otro tipo de ganado.

En la provincia de Buenos Aires se utilizan tanto microchip como D.U.E (documento único equino) con el fin de identificar tanto al animal, raza (si la tuviere), sexo, edad; así como los datos del propietario.

El D.U.E es un sistema para la identificación individual y tránsito de animales de la especie equina, establecido por Ley D.U.E N° 13.627.

Lo que estableció la Ley 13627 fue la creación un nuevo Registro de Identificación Equina, reemplazando la marca a fuego. Implementó el uso de esta forma de identificación de forma obligatoria para todo tipo de ganado equino, sea de raza o no, estén marcados a fuego o no. Lo que se hace es lo siguiente:

- a- Todo propietario de ganado equino solicita a un veterinario perteneciente al registro de veterinarios acreditados para la apertura del D.U.E, que haga el alta de su animal en el sistema.
- b- El veterinario utilizando una aplicación informática recopila las reseñas del equino (pelaje, particularidades, sexo, edad, etc.) exigidas por el Registro.
- c- Se coloca un microchip en el cuello del animal.
- d- En el microchip consta la información del propietario y del animal, datos que forman parte del registro
- e- Al propietario se le entrega un certificado (emitido por la Sociedad Rural) en el que constan los datos del animal, fotos, y datos del chip implantado, número y código de barras.

Teniendo en cuenta:

Que, con relación al microchip, en Argentina existe como antecedente en la provincia de Buenos Aires, con vigencia desde el 22 de julio de 2022 la Resolución 278/2022 emitida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) por medio de la cual se establecieron las condiciones generales para la identificación electrónica, el registro y la trazabilidad de los equinos destinados al comercio internacional.

Que por Ley 22939 y su modificatoria Ley 26478, se han establecido las pautas de marcas y señales de ganado en general y de porcinos en especial.

Que la Ley 20378 establece un Registro Genealógico para equinos pura sangre.

Que por la Ley 24525 se declara de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de la producción, comercialización e industrialización de ganado, carne equina, sus productos y subproductos.

Que la legislación nacional es sustento para enfatizar la importancia del cuidado del ganado en el país, como son las atinentes a cuestiones de orden público y sanitario.

Que, dentro de esta importancia legislativa, hay ausencia de normativa que regule la actividad en la provincia y la tenencia o propiedad del ganado, tanto para el control, comercialización como para la seguridad de los actores involucrados.

Que por la Ley 27233, queda establecido que toda norma que se adecúe a ella será de orden público y se declara de interés nacional la sanidad de los animales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción agropecuaria nacional, la flora y la fauna, la calidad de las materias primas, el producto de las actividades ganaderas, así como también la producción, inocuidad y calidad de los agro-alimentos, los insumos pecuarios específicos y el control de los residuos y contaminantes químicos y microbiológicos en los alimentos, el comercio nacional e internacional de dichos productos y subproductos.

Que a través del Artículo 3º de la mencionada Ley 27233, se define la responsabilidad de los actores de la cadena agroalimentaria, extendiéndose a quienes produzcan, elaboren, fraccionen, conserven, depositen, concentren, transporten, comercialicen, expendan, importen o exporten animales, material reproductivo y otros productos de origen animal que actúen en forma individual, conjunta o sucesiva, en la cadena agroalimentaria.

Que la normativa existente en la materia, no es óbice para la creación del Registro de Identificación Animal en la Provincia de Mendoza.

Que Mendoza se rige por la Ley 6773 que data del año 2000, y complementariamente por la normativa nacional.

Que la presente norma resulta complementaria de la normativa nacional y provincial y de ningún modo se opone a ella, constituyendo una herramienta necesaria para poner fin a problemas sanitarios y delictivos.

Que resulta conveniente implementar un sistema de identificación individual en la provincia de Mendoza, mediante un dispositivo transpondedor electrónico para los equinos destinados a la actividad agropecuaria, con carácter obligatorio, a fin de brindar mayor solidez y garantías sanitarias a las certificaciones, como instrumento para minimizar el riesgo de propagación de enfermedades, como también para lograr una reducción en la realización del delito de hurto calificado y faenamiento posterior.

Que el origen y la necesidad de esta legislación proviene de dos factores fundamentales. Por un lado, la cantidad de sustracciones de animales equinos que se suscitan a lo largo y ancho de la provincia, y por el otro, la venta y faenamiento ilícitos de esta mercancía.

Que la ausencia de políticas públicas nacionales que reduzcan el nivel inflacionario al que nos encontramos sometidos, ha generado un incremento en la pobreza, que se traduce a su vez en la pérdida del poder adquisitivo para comprar carne vacuna. Los equinos se faenan ilegalmente, luego de sustraerlos, porque la comercialización de su carne es más económica.

Que el destino indebido que se le da a esta carne es para la producción de carne apanada o embutidos, puesto que el sabor dulce que posee debe ser disimulado con condimentos y por tanto, la carne no se vende fraccionada de otra manera, sino que, por medio de defraudación, se comercializa como carne vacuna o porcina, conforme el producto que se fabrique.

Que se ha advertido que es un problema de salud pública, puesto que esa carne se vende ilegalmente en algunos comercios y no se comprueba el origen del animal, como así la existencia de enfermedades que pudieren afectar a los consumidores.

Que, conforme la normativa vigente se utiliza el sistema de marcas y señales para identificar al animal con la persona que posee esa marca o señal en el Registro de Marcas y Señales.

Que, en el entendimiento de, que es un sistema no solo arcaico y que produce maltrato animal, sino que, no es eficiente frente a la sustracción y faenamiento del ganado, es que se propone este sistema modernizado de control.

Que, por los argumentos vertidos, se impone la necesidad de legislar sobre la implementación obligatoria de un microchip (dispositivo de identificación electrónica).

Que este microchip presenta como ventajas: conocer la historia clínica del animal, delimitar la ubicación en donde fue registrado, identificar al propietario, conocer si se encuentra bajo algún tratamiento veterinario, ubicar en qué provincia se encuentra o si fue vendido o sustraído de la nueva radicación. En caso de abandono o maltrato animal permitirá la identificación de sus tenedores responsables, permitiendo llevar a cabo de manera eficiente el cumplimiento de las leyes de maltrato animal y su efectivo cuidado.

Que la trazabilidad como sistema de rastreo y localización, tiene la ventaja de que el microchip posee una vida útil de cincuenta (50) años, contra los dos (2) años que dura un GPS.

Que otra ventaja a destacar es que en el microchip se pueden ingresar datos como el número de teléfono del propietario, y en caso de sustracción del animal, permite realizar una lectura aproximada del lugar de radicación, información que llega al propietario y/o fuerzas policiales.

Que sirve para control sanitario, puesto que por el microchip se puede conocer si el animal se encuentra en buen estado de salud y si cumple con el calendario de vacunación.

Que para la correcta utilidad de este microchip, es necesario contar con la correspondiente herramienta lectora.

Que este sistema es aplicable sin distinción de raza, genealogía o cualquier otra característica que haga al animal particular, por lo que es útil para todo tipo de ganado independientemente de la normativa específica que existe para algunas particularidades.

Que tanto el documento único como el microchip son sistemas de identificación y trazabilidad necesarios para poder individualizar al animal y al propietario.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos el apoyo de nuestros pares para la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de junio de 2023

José A. Orts
Claudia. J. Salas

Fuentes:

<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/ganaderia-anuncio-modificaciones-en-los-padrones-de-marca/>

http://www.saij.gob.ar/legislacion/ley-mendoza-6773-creacion_direccion_provincial_ganaderia.htm

Resolución 278/2022

<https://www.gba.gob.ar/sites/default/files/agroindustria/docs/instructivodue-a.pdf>

<https://normas.gba.gob.ar/documentos/B3YRPtj0.html>

Artículo 1° - Implementar en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, con carácter obligatorio, el DOCUMENTO ÚNICO ANIMAL (D.U.A), para la identificación individual y tránsito de los animales de la especie equina y/o la especie que sea compatible con el sistema y por el procedimiento establecido en la presente.

Art. 2° - El D.U.A constituirá un sistema de identificación animal, de control sanitario y de contralor en la propiedad, transmisión, traslado y/o cualquier otra finalidad, complementando al previsto por Ley 6773 y/o cualquier otro Registro.

Art. 3° - Créase el Registro de Identificación Animal en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1°, el que estará a cargo de la Dirección Provincial de Ganadería, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 4° - La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será la Dirección Provincial de Ganadería o el organismo que en un futuro la reemplace, quien tendrá a su cargo el Registro respectivo, la reglamentación del uso del D.U.A. como así también las facultades de control e inspección. A tales efectos recibirá la colaboración de la Fuerza Pública Provincial.

Art. 5° - La autoridad de aplicación dispondrá de los profesionales que considere necesarios para la implantación del dispositivo de identificación electrónica. Se faculta a la autoridad de aplicación a tercerizar el servicio, previa licitación conforme la normativa vigente.

Art. 6° - Por la presente norma, se autoriza a la autoridad de aplicación para realizar los convenios necesarios para la adquisición de los dispositivos (microchips), los cuales serán implantados al momento de dar de alta el D.U.A.

Art. 7° - La reglamentación de la presente Ley establecerá el modelo de D.U.A. y los sistemas de identificación a utilizar, los que deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes caracteres: individual, único, inviolable y auditable.

II- Del Ámbito de Aplicación

Art. 8° - Esta norma será de aplicación para todos los propietarios de ganado de la Provincia de Mendoza.

La autoridad de aplicación deberá iniciar el registro de esta identificación electrónica con el ganado equino, disponiendo por Resolución posterior y en un plazo no mayor a cinco años, el ganado que deberá incluirse en el Registro.

III- Normas Específicas:

Art. 9° - La base de datos del Registro deberá contener:

a-los datos del propietario: apellido y nombre, Documento Nacional de Identidad y domicilio real.

- b-datos del animal
- c-ubicación y provincia donde está radicado
- d-si se realizó la venta del animal o fue trasladado a otra provincia
- e-si cuenta con calendario de vacunación, castración, si posee alguna enfermedad y si puede afectar al ser humano o se encuentra bajo algún tipo de tratamiento médico
- f-Si tiene alguna marca o particularidad.

Art. 10 - La tramitación y expedición del D.U.A. estará a cargo del personal de las oficinas de la Dirección Provincial de Ganadería o de quien en el futuro la reemplace y/o la que aquélla determine, previamente instruido por la Autoridad de Aplicación, tal y como lo impondrá la reglamentación de la presente Ley.

Asimismo, será también responsabilidad de la Autoridad de Aplicación la acreditación de los médicos Veterinarios Privados que intervengan en la apertura del D.U.A.

Art. 11 - A fin de garantizar el funcionamiento y la utilidad de los microchips, se realizará la compra de los lectores correspondientes, permitiendo la licitación correspondiente y conforme la normativa vigente al momento de hacerse efectiva.

Art. 12 - Los lectores de los microchip se encontrarán en poder de las autoridades que disponga la reglamentación, a fin de ser utilizados en caso de extravío o sustracción del animal. Los propietarios que deseen adquirirlos, deberán asumir los costos.

Art. 13 - Los costos correspondientes a la registración y la insertación del microchip correrán por cuenta del propietario, conforme la reglamentación que al efecto determine la autoridad de aplicación.

Art. 14 - Todo acto sobre equinos y/o cualquier otro animal identificados con el D.U.A. que signifique transmisión de propiedad, deberá documentarse a los fines administrativos mediante el certificado de adquisición que confeccionará la oficina de la Dirección Provincial de Ganadería o la que en el futuro la reemplace, con la firma del funcionario a cargo, quien además certificará la firma de transmitente en el D.U.A. y colocará los datos del nuevo propietario.

Art. 15 - En los casos en que un equino y/o cualquier otro animal identificado con sistema D.U.A. se disponga a remate de feria y/o cualquier otro destino, el transmitente deberá remitirlo acompañado con el D.U.A. y autorizará a la persona a cargo en destino a suscribir la documentación necesaria.

Dicha autorización se efectuará en el modo que disponga la reglamentación, sin excepciones. Al salir de la feria y/o lugar de destino, será obligatorio que circule con el D.U.A.-

Art. 16 - Autorízase a la Autoridad de Aplicación a celebrar convenios con otros organismos nacionales y provinciales para coordinar acciones y demás aspectos que hagan a una eficaz aplicación de la presente Ley, en particular la firma de un acuerdo con la Autoridad Sanitaria Nacional (SENASA-SAGYP) a fin de certificar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes (Res. 617/05) y las que en el futuro se exijan dentro del D.U.A.

Art. 17 - Los propietarios de equinos y/o cualquier otro animal, que al momento de entrar en vigor la presente ley posean marca a fuego, podrán usar la identificación implementada mediante la presente.

Art. 18 - Cuando el D.U.A. sea abierto para un ejemplar puro de raza, inscripto en un registro genealógico oficialmente reconocido, en los cuales la transmisión del dominio solo se perfecciona entre las partes y respecto de terceros mediante la inscripción de esos actos en los registros genealógicos correspondientes (Según Leyes 20.378 y 22.939) será indispensable que, al momento de registrar la transferencia, el organismo actuante asiente la misma en el D.U.A, con sello y firma del representante de la institución.

Art. 19 - Las infracciones a la presente Ley y a su Decreto Reglamentario, serán sancionadas según lo dispuesto por Ley 6773 o de las disposiciones que la complementen.

IV- Reglamentación. Implementación. Plazos

Art. 20 - El plazo de Implementación de la presente Ley será a partir de la reglamentación, la que no puede exceder del plazo de noventa (90) días desde la sanción.

Art. 21 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de junio de 2023

José A. Orts
Claudia. J. Salas

- A LAS COMISIONES DE ECONOMIA ENERGIA MINERIA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83287)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias, denominadas P.A.S.O., han sido incorporadas a la legislación de Mendoza por la Ley 8967, sancionada en 2017. Esta norma modificó la ley Electoral de la Provincia de Mendoza N° 2551/59.

Este sistema representa un avance respecto de las elecciones internas cerradas, en las cuales participaban sólo los afiliados al respectivo partido en la selección de candidatos; también es una superación del sistema de internas abiertas, por medio de las cuales algunos partidos permitieron incipientemente la participación de independientes.

Han resultado las P.A.S.O. un instrumento interesante para dirimir candidaturas, tanto a cargos ejecutivos como legislativos. No obstante ello, creemos que se puede hacer más equitativa a esta ley con la reforma que proponemos.

Propiciamos la incorporación obligatoria del sistema proporcional o D'Hondt a la selección de candidatos de todas las agrupaciones o partidos políticos, pues la legislación actual deja librado a la discrecionalidad de cada partido el sistema electoral a aplicar.

El sistema D'Hont está basado en el principio de proporcionalidad, que es el más justo para la distribución de las bancas legislativas, pues las adjudica en función directa de la cantidad de votos que efectivamente obtenga cada lista, sin distorsiones artificiales producto de la implementación de sistemas como el de mayoría y minoría, que es un resabio de la ley Sáenz Peña de 1912, que le adjudica los dos primeros lugares a quien resulta primero en la elección y un tercer lugar a quien quedó segundo, aunque la diferencia haya sido exigua. Establece además en la versión mendocina un piso del 25% de votos para obtener esa minoría. Siempre deja afuera a quien resulta tercero en la elección, porque sólo le da representación a una minoría, no a dos. Muchas veces la elección es muy pareja entre tres listas en disputa. Un sistema proporcional le daría una banca a cada uno. El de mayoría y minoría le da dos al primero y una al segundo, dejando afuera al tercero, sin importar mucho las cantidades de votos de cada uno.

El sistema D'Hondt actualmente se aplica para distribuir bancas en las elecciones generales en nuestra provincia, tanto para legisladores provinciales como para concejales. A nivel nacional se aplica desde la década del 60 para elegir diputados nacionales, cuando reemplazó a la ley Sáenz Peña.

En cuanto a las elecciones P.A.S.O, nuestra legislación no establece un sistema obligatorio a aplicar y por ello, los partidos o agrupaciones pueden discrecionalmente determinarlo. La mayoría de las agrupaciones políticas felizmente han optado por el sistema proporcional; pero aún hay casos en que se aplican sistemas que no resultan justos a la hora de su aplicación, como ejemplificaremos más adelante.

Es importante que desde la legislación electoral se ordene y unifique este tema, porque sectores poderosos de algunos partidos dificultan a sus minorías o partidos aliados, el acceso a bancas legislativas, por medio de la aplicación de sistemas electorales antiguos que distorsionan y complejizan el acceso a esas bancas.

Para dar un ejemplo, en las pasadas elecciones P.A.S.O. del 11 de junio de 2023, el frente electoral que obtuvo el primer lugar, aplicó el viejo sistema de mayoría y minoría, con un piso del 25% para poder obtener la minoría.

Este sistema, como dijimos resabio de la ley Sáenz Peña, le otorga los dos primeros lugares en la lista a quien gana y el tercer lugar a quien le sigue en número de votos, aun cuando por la cantidad de votos obtenidos, proporcionalmente le correspondería el segundo lugar y no el tercero.

Por ello, la lista del candidato que compitió contra el oficialismo partidario e hizo una gran elección, sólo se quedó con los terceros lugares en las cuatro secciones electorales, muchos de ellos difícilmente “entrables” en la elección general. Si se hubiese aplicado un sistema justo, que respetara la proporcionalidad de los votos efectivamente obtenidos por cada una de las listas, esa lista hubiese logrado los segundos lugares (y no los terceros) en las categorías de diputados y senadores en las secciones electorales primera, segunda y tercera. Ello implicaría tener seis candidatos a legisladores con chances de ingresar a la legislatura. Con el sistema mayoría y minoría, la expectativa de ingreso, apenas asciende a la mitad de esas bancas.

En el plano municipal el impacto también es grande en la adjudicación de bancas de concejales. En algunos departamentos se le adjudicarán terceros lugares en lugar de segundos (San Martín) y en otros directamente no se le adjudicará bancas a esta lista por haber quedado tercero, muy cerca de los dos primeros, aun cuando aplicando un sistema proporcional le hubiese correspondido un lugar expectable (Las Heras, Tupungato).

Lo mismo sucedió hace cuatro años en el mismo frente que integraban la UCR y el Pro. Luego de las P.A.S.O. para gobernador, legisladores y cargos municipales, la aplicación del sistema de mayoría y minoría, permitió que sólo ingresaran 3 legisladores por la minoría. Si se hubiese aplicado el sistema D'Hondt, la elección general posterior demostró que adicionalmente hubiesen ingresado por la minoría un diputado y un senador más por la primera sección electoral y un diputado por la segunda sección (zona este).

Por ello, creemos que sería un aporte para seguir mejorando las prácticas democráticas en la provincia, implementar el sistema D'Hondt de forma obligatoria en todos los partidos o agrupaciones en las elecciones P.A.S.O., así como ya se aplica en las elecciones generales.

Mendoza, 16 de junio de 2023

Gustavo Cairo

Artículo 1º - Modifíquese el primer párrafo del artículo 17 de la Ley 2251/59 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17 - Las agrupaciones políticas que hayan alcanzado el tres por ciento (3%) de los votos afirmativos válidamente emitidos en las elecciones primarias, registrarán ante la junta electoral, por lo menos cincuenta (50) días antes de las elecciones generales, las listas de los candidatos proclamados, expresando para ser registrada la denominación que llevarán las boletas respectivas.

Para la adjudicación de bancas de candidatos legislativos, será obligatorio para las agrupaciones políticas aplicar el sistema electoral proporcional, denominado D' Hondt.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83293)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de Ley, que tiene por objeto crear el Programa Provincial de Promoción de Escuelas Municipales de Oficios, con el objeto de fomentar en los gobiernos locales el derecho a la capacitación socio laboral para fortalecer las aptitudes personales para el acceso a empleos y a emprendimientos, destinado a personas mayores de dieciocho (18) años de edad.

En efecto, la capacitación en oficios facilita el acceso al empleo y al emprendimiento porque es el medio más apto para adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos y así fortalecer su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales para estar más preparadas para el día a día, lo cual les dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes.

En este orden de ideas, la capacitación en oficios busca que las tareas se realicen con calidad, productividad, estabilidad, permanencia y, a la vez, faciliten la inserción en el mercado laboral y sobre todo en emprendimientos productivos o de servicios.

Consideramos que las políticas públicas de capacitación en oficios se deben dictar en horarios y en lugares accesibles, por ello se propone que sean los municipios quienes las radiquen con la articulación de la DGE que la ley que se propone fija como autoridad de aplicación.

Por otra parte, la Constitución de la Provincia en la Sección VIII Capítulo Único Educación e Instrucción Pública establece en el Artículo 214 que "La enseñanza especial deberá referirse principalmente a las industrias agrícolas, fabril y de artes y oficios"; y en el Artículo 211 que "La Legislatura dictará las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de educación común, pudiendo también organizar la enseñanza secundaria, superior, normal, industrial y universitaria, cuando lo juzgue conveniente"

Es de destacar que según la Federación Argentina de Municipios (FAM), hay experiencias exitosas en este sentido que llevan adelante en todo el territorio nacional distintos Municipios, como por ejemplo, en las Escuelas de Oficios que funcionan en el Municipio de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, la capacitación en oficios se debe comprender como estrategia de abordaje urgente para reducir la indigencia y la pobreza, mediante el aumento de los ingresos de las personas y de las familias, y para ello es conveniente promover la creación masiva de Escuelas Municipales de Oficios que funcionen en todo el territorio provincial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Duilio Pezzutti

PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE ESCUELAS MUNICIPALES DE OFICIOS

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase el Programa Provincial de Promoción de Escuelas Municipales de Oficios, con el objeto de fomentar en los gobiernos locales el derecho a la capacitación socio laboral para fortalecer las aptitudes personales para el acceso a empleos y a emprendimientos, destinado a personas mayores de dieciocho (18) años de edad.

Art. 2º - DEFINICIÓN. A los efectos de la presente ley, se entenderá por Escuelas Municipales de Oficios a los espacios a cargo de Gobiernos Municipales, que reúnan las siguientes características:

a) Formen parte de las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales de promoción del trabajo, del empleo y del emprendimiento.

b) Contribuyan a la integración socio laboral y al aumento de los ingresos de las personas que se capaciten.

c) Dicten capacitaciones teóricas prácticas a cargo de capacitadores en oficios vinculados a las realidades territoriales, sociales, laborales y productivas, con especial referencia a la cultura de oasis.

d) Funcionen en horarios accesibles mediante una inscripción abierta, libre y gratuita; en edificios escolares provinciales y municipales públicas y de gestión privada, organizaciones sindicales, religiosas y clubes deportivos y sociales, entre otros.

e) Implementen en las capacitaciones enfoques de derechos, de géneros y de desarrollo humano y social integral.

f) Promuevan la cultura del trabajo, el esfuerzo personal y la capacidad asociativa, creativa, cooperativa y emprendedora de las personas que se capaciten.

g) Favorezcan a abordar integralmente las problemáticas de las y los jóvenes que no estudian, no trabajan, y no se capacitan para el trabajo.

h) Promuevan un sistema de pasantías y prácticas de aprendizaje destinadas a las personas capacitadas.

i) Brinden servicios de orientación, acompañamiento, asesoramiento, inserción y re vinculación laboral de las personas capacitadas.

Art. 3° - CERTIFICACIONES. Las certificaciones que otorguen las Escuelas Municipales de Oficios serán válidas en todo el territorio nacional para facilitar el acceso a empleos y a emprendimientos.

Art. 4° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Las resoluciones sobre la creación, la metodología de funcionamiento, la duración de las capacitaciones, la descentralización de recursos y las certificaciones estarán a cargo de la Dirección General de Escuelas.

Art. 5° - FACULTADES PRESUPUESTARIAS. Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer las ampliaciones y las reestructuraciones presupuestarias y las decisiones administrativas conducentes a una efectiva implementación de las políticas públicas de capacitación en oficios.

Art. 6° - CONVENIOS. Facúltese al Poder Ejecutivo a la firma de convenios con las municipalidades a los efectos de la creación y el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Oficios.

Art. 7° - ADHESIÓN. Invítese a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme hemos tomado conocimiento se han realizado subastas de bienes de la empresa pública provincial POTASIO RIO COLORADO S.A. hoy denominada "PRC S.A.U." conforme el cambio de denominación realizado por la Asamblea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12/04/2022 que establece un nexo de continuidad jurídica entre la denominación "POTASIO RIO COLORADO S.A" siendo esta su denominación anterior y la nueva denominación adoptada "PRC S.A.U."

Las subastas se habrían realizado en años anteriores y en el presente.

Conforme la Asamblea General Ordinaria N°90 de fecha 19/02/2021 de la empresa de referencia se ha designado al Sr. Enrique Andrés Vaquié como Director titular a cargo de la Presidencia, al Sr. Víctor Enrique Ibañez Rosaz como Director titular a cargo de la Vicepresidencia y al Sr. Mario Sebastián Isgró como Director titular. Conformando así el Directorio de la empresa pública Potasio Rio Colorado SA (Boletín Oficial de Mendoza 11/05/2022)

En vista de ellos es de importancia tener conocimiento efectivo de las mismas y realizar un seguimiento de la subasta y de los dineros públicos que puedan obtenerse, así como su destino.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 13 de junio de 2023

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe si tiene conocimiento de la realización de subastas de bienes públicos pertenecientes a la Empresa pública provincial POTASIO RIÓ COLORADO SOCIEDAD ANÓNIMA - PRC S.A.U., para el caso de resultar positivo en qué fechas se han realizado, qué bienes se han subastado, cuánto dinero público se ha recaudado y destino de las sumas ingresadas.

Art. 2º - Solicitar al Directorio de la Empresa pública provincial POTASIO RIÓ COLORADO SOCIEDAD ANÓNIMA - PRC S.A.U., en la persona de su Directores titulares Enrique Andrés Vaquié, Víctor Enrique Ibañez Rosaz y Mario Sebastián Isgró, informen a la Comisión de Hacienda de este Cuerpo si ese Directorio si han ordenado la realización de subastas de bienes públicos pertenecientes a la empresa de referencia para el caso de resultar positivo en qué fechas se han realizado, qué bienes se han subastado, cuánto dinero público se ha recaudado y destino de las sumas ingresadas.

Art. 3º - Se aprueban y remiten los fundamentos como parte del presente dispositivo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 13 de junio de 2023

Marisa Garnica

-A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83272)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo.

El XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo, tiene una amplia trayectoria en el agro mendocino y se engloba dentro de una de las principales acciones del Fondo Integrador para el Desarrollo de Ajo (FIDA), el cual está conformado por representantes del ámbito privado y público. En este cuerpo colegiado se desarrollan estrategias para incentivar el consumo de ajo, para realizar estudios de investigación técnica y de mercado, etc.

En esta edición, el XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo centrará su desarrollo en temas como, los problemas fitosanitarios, el sistema de riego eficiente, las herramientas de manejo, y el programa interinstitucional de producción de semillas e industrialización.

Realizándose desde hace más de 30 años de forma bianual, en el marco del proyecto Ajo del INTA y debido a la importancia de las investigaciones que aborda respecto al cultivo, ha alcanzado una creciente relevancia a nivel provincial, nacional e internacional. En ediciones anteriores han participado grupos de productores de Chile, Brasil, República Dominicana, La Pampa, Río Negro, Jujuy, Buenos Aires, Tucumán, San Juan y de diferentes puntos de la provincia y la región del Valle de Uco, entre otros.

Tiene total importancia, ya que el cultivo del ajo es uno de los principales sectores agrícolas de la provincia de Mendoza. No solo por la cantidad de puestos de trabajo que genera en el agro mendocino, sino por la cantidad de divisas que ingresan a la provincia a causa de las exportaciones. Hoy es el principal producto importado desde Brasil.

También es sumamente importante con respecto a la superficie productiva, ya que se encuentra en tercer lugar después de la vid y la olivicultura y un dato no menor, es que Mendoza es la principal productora con más de 13.000 hectáreas sembradas cada año. En paralelo, comparte el podio en el rubro de hortalizas con el tomate y la cebolla, categoría que consiguió en el primer Foro de Identidad Gastronómica de Mendoza.

En conclusión el ajo es parte de los productos identitarios de Mendoza y es uno de nuestros principales productos que genera desarrollo productivo tanto en el sector privado como en el sector público.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2022

Evelin Giselle Pérez
Flavia Dalmau

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo organizado por el Fondo Integrador para el Desarrollo de Ajo (FIDA).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2022

Evelin Giselle Pérez
Flavia Dalmau

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

13
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83274)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informes al Ministerio de Desarrollo Social y Deportes para que informe a esta H. Cámara sobre diversos aspectos relacionados sobre la ley 8345 "Economía Social y Solidaria".

Existe preocupación de diversos sectores y actores de la economía social y solidaria referida a la promoción de este sector y la vigencia de la ley respectiva.

Allí se crea el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza, cuyos objetivos son: diseñar una Planificación Estratégica Participativa a corto, mediano y largo plazo tendiente a la construcción de una política pública integrada y articulada de la Economía Social y Solidaria en todo el territorio de la Provincia; proponer y ejecutar un sistema de cuantificación de los sujetos de la Economía Social y Solidaria, a través de la articulación con otros organismos provinciales y nacionales; y la implementación de un régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones de orden provincial así como de una gestión eficaz en inscripciones correspondiente a diversos productos y/o servicios; favorecer los procesos Productivos de las personas y organizaciones que desarrollen actividades dentro del marco de la Economía Social y Solidaria a través de una política de subsidios y financiamiento de sus actividades. Y promover acciones concretas referidas a fortalecer el circuito de la Comercialización el intercambio para permitir darle sustentabilidad y sostenibilidad incorporando mecanismos de involucramiento social para lograr una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

En el artículo 4 la Ley establece la conformación del Fondo Especial de Promoción para el cumplimiento y ejecución del Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria, y en el artículo 6, la creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos el Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria, que será asesorado en sus funciones por un Comité Asesor Permanente adhonorem, integrado por representantes de Áreas Gubernamentales de Desarrollo

Social y Derechos Humanos, de Agroindustria y Tecnología y de la Dirección General de Escuelas, representantes de cada uno de los Municipios de la Provincia, representantes de Redes, de Foros y de organizaciones de segundo y tercer nivel.

Además el Ministerio a cargo o la dependencia que éste determine, elaborará, coordinará y ejecutará un Plan de Acción Anual, que será difundido en los medios de comunicación.

El Gobierno de Mendoza promoverá una política de "Compre del Estado "en las distintas reparticiones para la provisión de bienes y servicios que priorice a los inscriptos en el Registro Provincial de Unidades de la Economía Social y Solidaria, hasta un diez por ciento (10%)de las adquisiciones del Estado.

Por último, cada seis (6) meses el Consejo remitirá a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas un informe sobre los subsidios y créditos otorgados y la distribución territorial de los mismos.

Por lo expuesto es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de junio de 2023.

Germán Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por su intermedio a sus dependencias que correspondan, informen a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos

a.- Si se convoca al Consejo provincial de economía social y solidaria, detallando asiduidad de convocatoria, y temática tratada, desde la vigencia de la ley a la fecha-

b.- Cuál es el presidente del mismo

c.- Cuáles son las organizaciones participantes

d.-Si está conformado el Fondo Especial de Promoción

e.- Cuál es el monto previsto del Fondo y cómo se han distribuido los recursos previstos en la ley, provenientes del presupuesto provincial en los últimos cuatro años en materia de subsidios, micro créditos y exenciones

f.- Detalle fecha de remisión de los informes que deben enviarse cada seis meses a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas sobre los subsidios y créditos otorgados y la distribución territorial de los mismos.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza 15 de junio de 2023.

Germán Gomez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83275)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa Provincial de Salud Reproductiva, creado por Ley 6433, nació ante la necesidad de abordar desde el Estado Provincial esta temática, de forma científica, profesional y sistemática, no solo desde la óptica de la salud, sino desde la complejidad y el desafío que plantean los derechos sexuales y reproductivos y la perspectiva de género, con el objetivo de posibilitar a toda la población el acceso a la información y a los servicios que le permitan la toma de decisión, responsable y voluntaria, sobre sus

pautas reproductivas, respetando la ética y las convicciones personales; proteger la vida desde el momento de la concepción y promover el desarrollo integral de la familia.

Es de suma importancia y trascendencia social la educación sexual, los métodos anticonceptivos y el aborto legal, seguro y gratuito. En este marco creemos que es de fundamental, como en todos los temas de salud y aquellos que impactan en el bienestar de las personas, tener acciones de prevención y promoción que garanticen que las personas puedan tomar decisiones acertadas en procura de su bienestar, el de la familia y el de toda la comunidad.

También creemos que la creación de planes y programas que no se llevan adelante con los aportes de recursos humanos y económicos suficientes, no tienen sentido y en muchos casos no solo no cumplen con los objetivos para los que fueron creados, sino que agravan las situaciones en las que deberían intervenir positivamente.

La problemática de la salud reproductiva es un tema de suma importancia para el Estado y en la que debe intervenir efectiva y adecuadamente, destinando los recursos suficientes y necesarios para que esto sea posible.

Creemos que esta problemática compleja, no puede debatirse por temas aislados. Debemos debatir la problemática en su conjunto. Solo así encontraremos soluciones de fondo y perdurables en el tiempo, dando respuestas serias a los reclamos de la sociedad y a una situación que abarca a gran parte de nuestra ciudadanía.

Y como en toda problemática compleja creemos que la información suficiente y pertinente, el diagnóstico correcto, el diseño de las acciones de prevención y promoción adecuadas y, fundamentalmente el fuerte compromiso del Estado en destinarlos recursos humanos y económicos suficientes y necesarios, son la única posibilidad sería detener resultados satisfactorias en su abordaje y resolución.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daremos, es que pido a los Sres. Diputados, nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de mayo de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre la situación y estado del Programa Provincial de Salud Reproductiva, en los siguientes aspectos:

-Plan de acción del Prográmanos 2019 a la fecha. Metas, objetivos, acciones y resultados obtenidos.

-Presupuesto asignado y presupuesto ejecutado en el Programa en el periodo de años mencionado

-Detalle: origen de los fondos, destino y estado de resultados al cierre de ejercicios.

-Recursos Humanos con los que cuenta. Organigrama identificando tareas y responsables.

-Datos estadísticos desarrollados y/o con los que cuenta el Programa.

Art.2º - De Forma.

Mendoza, 31 de mayo de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83276)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nuestro país es uno de los más importantes exportadores mundiales de concentrado de uva. Esto ha permitido a las provincias productoras obtener divisas y beneficios económicos. Este producto tiene una demanda creciente a nivel mundial, parte de ello se debe a sus múltiples aplicaciones. El mosto es utilizado principalmente como edulcorante natural en bebidas y alimento

Las uvas comunes son la principal fuente de materia prima del mosto, y de los vinos de mesa estas uvas representan un porcentaje muy importante de nuestra producción, no sólo por la cantidad de hectáreas implantadas sino también porque estos viñedos tienen mayor rendimiento que los variedades fino.

Debido a los bajos costos de las uvas comunes, es poco atractivo derivar uvas criollas, cerezas y rosadas al circuito productivo de la elaboración del vino, una opción valedera es ofrecer este producto a las industrias consumidoras de azúcar, teniendo en cuenta que el mosto no solo se puede utilizar para edulcorar sino también acidificar.

Teniendo en cuenta que la evolución que esta actividad se ven afectada por distintos factores como los fenómenos climáticos, la tendencia es creciente, este producto es un generador importante de divisas para Mendoza. Actualmente mercados de destino donde las demandas son sostenidas con posibilidades decrecimiento.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que le solicito a este Honorable Cuerpo, de sanción favorable al presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 15 de junio del 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de las autoridades competentes, realice las acciones necesarias tendientes a incentivar y promover el uso del mosto sulfitado natural de los frutos elaborados en nuestra provincia como edulcorante en la industria alimenticia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio del 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83277)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto distinguir con una placa de reconocimiento al personal de esta H. Cámara que ha fallecido cumpliendo labores a lo largo de estos cuarenta años desde la recuperación de la Democracia en 1983.

Nuestros trabajadores y trabajadoras de esta H. Cámara hacen diariamente de nuestra función un apoyo imprescindible para el mejoramiento de esta institución.

Desde 1983 esta Casa de las leyes ha contado con personal con conocimiento, que a lo largo de los años ha adquirido una vasta experiencia en todo el trámite legislativo, acompañando los procesos de informatización que han modernizado el sistema.

En conmemoración de estos cuarenta años de recuperación democrática hayamos oportuno brindar un merecido reconocimientos a todos aquellos que siendo empleados y empleadas fallecieron a lo largo de este periodo.

Por ello se hace oportuno que este próximo 6 de julio, Día del Empleado Legislativo, se haga efectivo esta merecida distinción a nuestro personal.

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2013.

Edgardo A. Gonzalez

Artículo 1 - Rendir homenaje el 6 de Julio del presente año, Día del Empleado Legislativo, a los trabajadores y a las trabajadoras de esta H. Cámara de Diputados que han fallecido cumpliendo funciones a lo largo de estos 40 años de la recuperación de nuestra Democracia.

Art. 2º - Instituir una placa de reconocimiento con la frase: "1983 – 2023 – 40 Años de Democracia – Conmemoración al Personal Legislativo fallecido al Servicio del Pueblo".

Art. 3º - Elevar la presente resolución a las autoridades del H. Senado de Mendoza, invitando a realizar lo establecido en la presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2013.

Edgardo A. Gonzalez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83278)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tiene por objeto solicitar informes a la Dirección General de Escuelas sobre diversos puntos referidos a los aportes estatales a la educación privada provincial.

Una cantidad del presupuesto educativo provincial se destina a instituciones de enseñanza de gestión privada. Es nuestra obligación, como legisladores, asegurarle a la ciudadanía, que estos recursos sean bien empleados y que esos establecimientos educacionales cumplan con todos los requisitos que las normas establecen, haciéndose necesario optimizar al máximo los recursos destinados al sistema educativo provincial.

Debemos centrar nuestros esfuerzos, desde el Estado, en achicar la enorme brecha existente entre la disponibilidad de recursos económicos y las necesidades de la enseñanza, no sólo de los docentes, sino también de todo aquello que es imprescindible para que el proceso de aprendizaje se de en las mejores condiciones.

Así mismo, el paso del tiempo y los cambios en la sociedad y en la educación hacen que sea conveniente, controlar si es necesario introducir modificaciones en las normas para optimizar el uso de los recursos y para obtener los mejores resultados pedagógicos posibles.

Por ello solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 15 de junio de 2023.

Germán Gomez

Artículo 1º - Solicitara la Dirección de Educación Privada de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a-Instituciones Educativas de gestión privada que reciben subsidios del Estado Provincial, nombre de la Institución, departamento de residencia, nivel educativo, cantidad de alumnos y porcentajes de dinero que recibe, valor de la cuota y cantidad de alumnos becados.

b-Evaluación de la Dirección acerca del cumplimiento de las pautas contractuales entre las instituciones y el Estado Provincial.

c-Sanciones que ha debido llevar acabo esa Dirección a alguna de las instituciones por no cumplir con sus obligaciones contractuales.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2023.-

Germán Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83279)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Al observar la evolución de los registros de criminalidad de los últimos años, para el total de la provincia de Mendoza, se observan tendencias de un aumento sostenido, siendo el volumen de registros reportados superior en prácticamente todos los casos. En relación al registro de robos, hurtos, a entradera, acciones de motochorros, ataques con armas de fuego, hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública, entre otros. De todos modos, el delito sigue inquietando a la población. Las zonas rurales de la geografía local están entre las más afectadas por la acción de los delincuentes. Allí, los malviviendo saben que tienen más posibilidades de manejarse impunemente, por las grandes extensiones de campos y espacios al aire libre que hay entre las propiedades de esas zonas.

El presente pedido de informe, constituye un requerimiento básico para el análisis de la situación de la criminalidad registrada en la provincia de Mendoza. A partir de esta información, será posible avanzar luego hacia estudios más profundos y detallados sobre esta situación.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que le solicito a este Honorable Cuerpo, de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 15 junio del 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara sobre los datos registrados en la Provincia respecto, al índice de delincuencia, y hechos delictivos ocurridos y sobre la tasa de victimización durante el año 2022 y 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 15 junio del 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83280)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La provisión de una merienda adecuada y saludable en las escuelas es fundamental como estrategia de acceso, como educación y como oportunidad de mejorar la salud de la población infantil.

Al observar las limitaciones de las meriendas ofrecidas y que muchas de estas no cumplen con sus objetivos nutricionales para la población afín, recomendamos rever los actuales criterios para la compra

y provisión de alimentos en las escuelas. Precisamos mucha concientización para promover un entorno alimentario saludable, con sistemas alimentarios que promuevan una dieta diversificada, equilibrada y sana.

La población infantil es un grupo especialmente vulnerable a desequilibrios nutricionales, pero también receptivo a cualquier modificación y educación nutricional por lo que la merienda escolar puede y debe ser, una oportunidad para que en el día a día, las niñas y los niños, conozcan de forma práctica las recomendaciones para una alimentación y nutrición saludables, para tener una buena salud y estado nutricional adecuado, mediante la práctica de hábitos alimentarios saludables. Con esta iniciativa se pretende evaluar la calidad nutricional de las meriendas de las escuelas públicas de nuestra provincia, para poder sugerir cambios a corto plazo y evitar malnutrición a largo plazo.

Resulta fundamental, la implementación de un proyecto a nivel provincial donde se haga hincapié en las meriendas escolares, de las escuelas públicas y se pueda mejorar la calidad nutricional de las mismas.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que le solicito a este Honorable Cuerpo, de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2023

German Gomez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Determine la cantidad total de establecimientos educativos públicos que reciben meriendas escolares, discriminado por cantidad de raciones por escuelas y por departamentos de nuestra provincia durante el transcurso del año escolar 2023.

b) Determinar el valor calórico total de las meriendas ofrecidas en las escuelas estatales.

c) Analizar si se encuentran dentro de los parámetros nutricionales establecidos por las recomendaciones diarias de calorías y macro nutrientes para la edad.

d) Descripción específica de los productos que integran las meriendas diarias.

Mendoza, 15 de junio de 2023

German Gomez

- ACUMULAR 82897

20

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83281)

FUNDAMENTOS

H. Camara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes intensifique las campañas publicitarias educativas e informativas con respecto a la enfermedad de chagas.

La difusión de la enfermedad de chagas tiene como propósito divulgar la importancia médico-sanitaria-social de dicha enfermedad, por esto es necesario desarrollar diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

En la lucha contra el chagas, es imprescindible reconocer la falta de información, educación y comunicación de y con las comunidades como una importante barrera al tratamiento. Es muy difícil luchar contra una enfermedad si las personas potencialmente afectadas no buscan información ni atención porque no entienden sus beneficios. así como incluir campañas de información, educación y sensibilización para estimular la participación activa de las comunidades afectadas.

El chagas ha sido, y sigue siendo, una enfermedad silenciosa y silenciada. Silenciosa por la ausencia de síntomas específicos en el momento de la infección y por el tiempo transcurrido antes del desarrollo de alteraciones cardiológicas en un 30% de los pacientes crónicos. Silenciada porque es una enfermedad cuya transmisión se asocia a la pobreza y cuya verdadera magnitud, en pleno siglo XXI, todavía se desconoce.

Debemos tener en cuenta que tras el chagas se esconde un problema de inequidad. Se trata de una enfermedad que, por razones de distribución del vector, afecta particularmente a poblaciones pobres rurales o periurbanas, desinformadas y, por lo tanto, olvidadas. Precisamente, por su impacto desproporcionado sobre las poblaciones más pobres.

Es imprescindible formar al personal sanitario (médicos, pediatras, obstetras, enfermeras, laboratoristas), sobre todo aquellos en centros de atención primaria, y sensibilizarlos sobre la importancia de detectar, diagnosticar y tratar la enfermedad, así como informarles sobre el tratamiento y sus beneficios.

Con el fin de avanzar en la lucha contra la enfermedad de chagas, es necesario que el gobierno provincial aumente los esfuerzos en el desarrollo de una estrategia de lucha contra esta enfermedad de, poner en marcha programas para acelerar el acceso al diagnóstico y el tratamiento, y redoblar esfuerzos en el control de la transmisión e incrementar los fondos destinados para los programas de control de la enfermedad de chagas

Por las razones expuestas es que solicitamos a esta Honorable Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de junio de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, desarrolle diversas actividades públicas de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de chagas, a fin de informar a nuestra sociedad sobre los métodos de prevención, sintomatologías, lugares de atención y tratamiento de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

21

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXYTE. 83284)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto se busca declarar de interés de esta Honorable Cámara la 4ª Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 1 de julio del corriente año, en la Finca Cosmos (San Martín y 9 de Julio), Departamento de Lavalle.

Como parte de las actividades que se llevan a cabo en Lavalle para promocionar y rescatar el patrimonio cultural, se celebrará la tradicional Fogata de San Pedro y San Pablo. Una actividad que conjuga lo pagano y lo religioso y que tiene como finalidad, reafirmar costumbres populares que llegaron de la mano de los inmigrantes para darlas a conocer al turismo.

La actividad está organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle con apoyo de la Municipalidad de Lavalle. Este grupo de emprendedores turísticos trabajan desde hace más de 10 años en forma asociativa para posicionar este tipo de turismo, brindándole al visitante la posibilidad de vivenciar la idiosincrasia de cada lugar con sus costumbres y modos de vida. Con este típico festejo del campo, se busca rescatar y preservar una costumbre ancestral legada por generaciones pasadas.

La celebración consiste en la quema de figuras construidas con material combustible, como ramas y hojas secas. Esos objetos representan las penas y miserias de cada uno, que según la tradición quedan simbólicamente purificadas al calor del fuego.

Las actividades comenzaran a las 12 hs. e incluyen talleres de armado de muñecos de totora y folklore, degustaciones y visitas guiadas, espectáculo artístico y comidas típicas. (Reservas al telf: 2616615339).

Es un momento mágico para pasar una jornada diferente entre las viñas con actividades para toda la familia, para recordar, aquellos que lo han vivido en otras épocas y como experiencia digna de vivir, para aquellos que todavía no la conocen.

Por todo lo expuesto y considerando que es facultad de este Honorable Cuerpo Legislativo, la promoción y protección del Patrimonio cultural y de las tradiciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de junio del 2023.

Edgardo A. González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la 4ª Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, a realizarse el día 1 de julio del corriente año, en la Finca Cosmos (San Martín y 9 de Julio), Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Dé forma

Mendoza, 16 de junio del 2023.

Edgardo A. González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83285)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración de interés sobre inicio de transmisión de la Radio "Río FM Carmensa", el 23 de diciembre de 2020 en el Distrito de San Pedro del Atuel de General Alvear, Mendoza.

Ubicado a veintidós kilómetros al Sur de la ciudad de General Alvear, se encuentra el Distrito de San Pedro del Atuel, uno de los más alejados a la Capital provincial.

"Carmensa", como se conoce al distrito, fue durante varias décadas una de las zonas con mayor actividad fabril de la República Argentina y llegó a albergar a casi diez mil habitantes. Sin embargo, la clausura de la estación de trenes, las adversas inclemencias climáticas, la crisis hídrica, el cierre de fábricas producto de las malas políticas económicas aplicadas por el gobierno militar, entre ellas la caída del Grupo Greco, desencadenaron un éxodo masivo de la población. Cada rincón de Carmensa guarda sueños y anécdotas invaluables de aquella época de esplendor.

Más cerca en el tiempo, un grupo de jóvenes activos gestaron algo nuevo e indispensable para la comunicación del distrito en aquellos tiempos. Con Roberto Leandro Yarsky como director, un joven radioaficionado y sus amigos, emprendieron una estación de radio local, y no pararon hasta lograr el objetivo. Carmensa contaba para ese tiempo con industrias, estación de servicio y varios comercios de diferentes ramos, necesitaba también de una radio propia.

La primera, "Río Fm", se inauguró en el mes de junio de 1996, en calle 9 de Julio, entre Ruta Nacional 143 Sur y calle Arturo Malaspina. Allí se levantó la planta transmisora y el estudio de frecuencia modelada "102.3" y desde ese momento los carmensinos pasaron a tener voz de radio.

El Contador Jorge Ruiz y el señor Sergio Hil, vecino del Distrito, quien era el delegado municipal, estuvieron presentes en la inauguración y el corte de cinta estuvo a cargo de las autoridades de la radio y del Contador Rubén Narpe, por ese entonces Secretario de Gobierno Municipal. También asistieron muchos vecinos y destacadas personalidades entre los que podemos mencionar al Dr. Roberto Yarski, padre del Director de la radio y médico del pueblo, Hilda Pocha Di Paolo, Chichina Di Paolo y

autoridades departamentales como el Concejal Daniel Nieto y el Director de Acción Social Roberto "Chiquito" Castillo.

A partir de allí por FM Río transitaron locutores, operadores y conductores de radio y televisión, reconocidos profesionales de los medios locales, que luego trascendieron en la provincia, en el país e incluso internacionalmente. Fueron parte de la radio Javier Díaz, Fernando Camacho, Heber González, Gabriel "Alambre" Jarmolczuk, Carla Tomio, Sergio Sendra, Dario "Palo" Villatoro, Dario Bernardi, Ariel Sosa, Pablo Martínez y Waldo Alcaraz, entre otros.

Los avatares económicos de la década hicieron que en el año 1997 FM Río cerrara su transmisión. Su director Roberto Yarsky, "Beto", decidió mudarse a Buenos Aires para trabajar en "Grupo Spadone", propietarios de los teatros "Lola Membrives", "Metropolitan", "Astral" y "Lasalle". El señor Carlos Spadone, alvearense, era el gerente de la corporación, quien además era propietario de un multimedio que agrupaba a los diarios "La Razón", "Jornada" de Chubut, "Radio Tiempo" de Chubut y Televisión Argentina. Esta situación ayudó a Yarsky a adquirir experiencia en los medios de comunicación, posteriormente se abocó a su profesión relacionada con la electro medicina.

En 2018 retomó el proyecto de refundar su propia radio y para eso montó una torre de 50 metros de altura con la ayuda de Alberto Marchan, propietario de la empresa Marchan Comunicaciones. En el año 2020, a pesar de la pandemia, nuevamente se pone en funcionamiento "Rio FM Carmensa" y esta vez con dos frecuencias "102.3" y "93.9", con amplia cobertura y potencia que permite que distritos de General Alvear, San Rafael y el oeste Pampeano puedan disfrutar de sus contenidos. Cuenta con una repetidora ubicada en Avenida Libertador Sur y José Ingeniero 30, para que la señal tenga excelente calidad y presencia en la Ciudad de General Alvear y en los lugares donde llega su frecuencia.

En el montaje del estudio colaboraron Fabián y Cristian Toconas, Matías Giménez, Jesús Orozco, Dante Suárez, David Ávila y Héctor Pérez Zozoli. En el área técnica los radioaficionados Roberto Páez, Fernando Morales y Lucas Fernández. La parte artística y de programación a cargo de los profesionales Sebastián y German Moyano.

El 23 de diciembre de 2020, a las 8:00 am inicia la transmisión con la conducción de Raúl Daniele, desde San Pedro del Atuel, "la radio más austral de Mendoza", por frecuencia modulada estéreo y para toda la provincia y el mundo, en formato digital, a través de su página "web.riofmcarmensa.com", en forma ininterrumpida transmite veinticuatro horas continuas, contenidos periodísticos y de entretenimientos totalmente propios.

Son parte del equipo la conductora Andrea Liliana Fiz, la periodista Andrea Lucero y Lourdes Giménez en la producción.

La familia de "Rio Fm" ya se encuentra consolidada. El sueño de Roberto Yarsky y de aquel grupo de jóvenes tomó forma y en el 2023 ha dado al distrito una voz propia. La inversión realizada en el proyecto cuenta con innovación tecnológica de punta, sumado a la restructuración edilicia y equipamiento, supera los 35 millones de pesos.

En esta última etapa acompañaron desde la gestión municipal, el licenciado Walter Marcolini y los delegados municipales Jorge Pérez y Pablo Roa. Con la mirada puesta siempre en el desarrollo local, ha sido posible que la iniciativa privada, con el apoyo público y el compromiso de la comunidad como oyentes, ésta joven emisora tenga proyección y sea generadora de empleo, en uno de los distritos más australes de Mendoza.

Por lo expuesto solicito a la Honorable Cámara de Diputados declarar de interés social y cultural la radio FM Río del Distrito de San Pedro del Atuel, Departamento de General Alvear, Mendoza.

Mendoza 16 de junio de 2.023

José M. Vilches

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el inicio de retransmisión de la Radio Rio Fm Carmensa, el 23 de diciembre del 2020 en el Distrito de San Pedro del Atuel de General Alvear, Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de junio de 2.023

José M. Vilches

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83288)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo del proyecto es otorgar un reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara, a la Fundación "PRO MONTAÑA" dedicada, principalmente, a erradicar las pintadas vandálicas realizadas en zonas de precordillera y cordillera y a recolectar residuos de espacios naturales de la provincia.

Las pinturas vandálicas sobre túneles, puentes, piedras y rocas en nuestras montañas produce un impacto ambiental negativo y hace referencia a una costumbre que antes se naturalizaba pero que hoy es muy mal vista por la sociedad.

Sobre las consecuencias ambientales de este tipo de acciones, el biólogo Gerardo Coria explica: "Las piedras casi nunca están peladas, sino que son sustrato de líquenes, bromeliáceas (claveles del aire, chaguales) y helechos que son hábitat a la vez de decenas de microorganismos, insectos, reptiles, anfibios y hasta aves: las sustancias tóxicas de la pintura y los solventes que tienen, producen un impacto muy negativo que si bien no se evidencia en lo macro afecta mucho los micro ecosistemas, además de afectar al paisaje".

PRO MONTAÑA se dedica fundamentalmente a la remoción de esas pintadas vandálicas en la montaña y, también, a la recolección de residuos en lugares inaccesibles para las municipalidades. Contempla la limpieza y recolección de residuos de los distintos senderos de montaña y zonas inaccesible para las comunas, como así también la colocación de cartelera para la concientización, prevención y buen uso de los sectores de esparcimiento y deportes de montaña.

Las dos maneras que se utilizan para la remoción son:

1º Arenado Industrial

Se trabaja con maquinaria industrial liviana. Un compresor de 100 libras impulsado por un grupo generador portátil y una arenadora portátil.

2º Limpieza Química

Se realiza con gel removedor de base no cáustica ni corrosiva. Cepillos de acero manual y mecánico. Agua a presión con hidrolavadora o pulverizador portátil.

Otras de las actividades que realiza la Fundación son:

- Colocación de cartelera para la prevención de arrojado de basura.
- Colocación de cartelera indicando prohibición de fuego.
- Recepción de denuncias de violencia ambiental.
- Dictado de cursos de RCP, primeros auxilios y similares.

Fundación Pro montaña abre una grilla de inscripción en relación a los trabajos a realizar, tanto de limpieza como de recolección y colocación de cartelera. En todos los casos debes registrarte a través de la página web.

También reciben y procesan nuevas ideas que procuran mejorar la montaña y su buen uso y mejoramiento, como así también la materialización de propuestas adaptables a la convivencia con el medio ambiente.

Fundación Pro Montaña brinda el soporte legal para la canalización de denuncias en relación a la conservación no solo de la montaña sino también del campo en general. La prevención del fuego también forma parte de este proyecto, el respeto por la flora y la fauna autóctonas y pone a disposición un vivero de especies autóctonas y adaptadas destinadas a forestar lugares propicios, bajo supervisión técnica de profesionales.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Otorgar un reconocimiento a la Fundación "PRO MONTAÑA" dedicada a erradicar, de manera voluntaria y desinteresada, las pintadas vandálicas y grafitis realizados en zonas de cordillera y precordillera y a recolectar residuos de espacios naturales de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Laura Balsells Miró

ANEXO



- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

24
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 83290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer desde este cuerpo legislativo la labor y trayectoria deportiva del Sr. Abraham Buonarrigo, boxeador destacado de la Provincia de Mendoza.

El Sr. Buonarrigo es nacido en el Barrio Lihue de Guaymallén, y actualmente numero 1 en el ranking argentino supermediano, siendo un gran referente del deporte no solo a nivel provincial, si no también nacional; y sumado a ella con importantes peleas a nivel internacional, dejando al deporte y la formación del mismo en Mendoza en lo mas alto.

Cabe destacar que el mismo ha sido convocado para las Olimpiadas de Paris 2024, entre otros; pero como logro mas reciente. A continuación acompañamos su curriculum profesional.

RESUMEN PROFESIONAL

23 combates: 21/9KO-2-0

ETAPA AMATEUR. 2014 A 2018

BiCampeón "Guante de Oro" - Mendoza

BiCampeón "Torneo Vendimia" - Mendoza

Bronce Campeonato Argentino de Boxeo - Catamarca

16 combates: 12/9KO- 4-0

ETAPA PROFESIONAL 2018 - PRESENTE

Campeón Mendocino - Mendoza, San Rafael 2018

Campeón Latino de la WBA FEDEBOL - Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe 2021

<https://youtu.be/-2bkkjSSzOM>

Campeón Sudamericano Supermediano - Federación Argentina de Box (FAB), Cdad Buenos Aires

2021 <https://www.youtube.com/watch?v=SMFdO1TbAls> vs Rizo Patron. San Lorenzo, Santa Fe 2022

<https://www.dailymotion.com/video/x8d3iid>

DEFENSA DE TITULO SUDAMERICANO SUPERMEDIANO

-SERBIA 2022- ASLAMBEK IDIGOV <https://www.youtube.com/watch?v=fB5OjUYIW3w>

-RUSIA 2022- PAVEL SILYAGIN <https://www.dailymotion.com/video/x8gq7ze>

COMBATES EN EL EXTERIOR

FORMACIÓN RELEVANTE

-CONTRATO VIGENTE CON SHAMROCK BOXING PROMOTION (REINO UNIDO) POR TRES PELEAS EN EL EXTRANJERO, A COORDINAR.

-ACTUAL NRO 1 EN EL RANKING ARGENTINO SUPERMEDIANO

-CONVOCADO A LA SELECCION ARGENTINA DE BOXEO:

-CAMPEONATO CONTINENTAL

-PANAMARICANO CHILE

-OLIMPIADAS PARIS

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Reconocer desde la Honorable Cámara de Diputados al Sr. Abraham Buonarrigopor su destacada trayectoria y labor deportiva en Boxeo.

Art. 2º - Hágase entrega de diploma y resolución del presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83290)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad reconocer desde este cuerpo legislativo la labor y trayectoria deportiva de la Srta. Catalina Peretti en Patinaje Artístico.

Curriculum deportivo.

Su nombre es Catalina Agostina Peretti Arra. Tiene 15 años, nacida en Mendoza en 2007.

Realiza patinaje artístico desde muy pequeña, sus primeros torneos fueron provinciales y su primer torneo nacional fue en 2013, con 6 años, que es lo permitido, además de regionales, obteniendo buenos resultados.

En 2014, en la categoría C5, participó en otro regional en las modalidades libre y escuela, obteniendo el tercer puesto en ambas y clasificando para el nacional, donde también tuvo buenos resultados. En 2015, en las mismas disciplinas, compitió en torneo regional y el nacional, obteniendo buenos resultados y resultando "campeona mendocina". En 2016, participó en varias revisiones y campus, además compitió en su primer nacional en la modalidad danza y escuela, quedando clasificada.

También quedó clasificada para mi primer panamericano en Brasil en la disciplina escuela, en la categoría C4, donde quedó en el noveno puesto de 30 patinadoras, siendo una de las diez mejores patinadoras Panamericanas. En 2017 y 2018, siguió dedicándose a danza y escuela. Participó en clínicas, campus y evaluativos en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, en categorías más altas, obteniendo buenos puestos en ambas disciplinas.

En 2019, siguió con sus actividades quedando clasificada en danza y escuela para el nacional. Nuevamente clasificó para el sudamericano en Ecuador. Sin embargo, debido a la pandemia, no pudo viajar y se postergó para el año 2020. Al mismo no pudo asistir debido a la situación económica, ya que estos gastos son muy elevados y en dólares. En 2021, nuevamente viajó al campus en Buenos Aires, quedando clasificada para otro sudamericano, donde participé en escuela y quedé en el sexto puesto.

En 2022, viajó al nacional de danza, quedando en quinto lugar en su categoría de escuela, también clasificada en quinto lugar. En ese mismo año clasificó para el torneo sudamericano en Paraguay, que se realiza a principio de año del 2023, al cual tampoco pudo asistir ya los gastos de nuestras técnicas corren por su cuenta.

Este año 2023 no participó en el nacional de escuela debido a problemas personales. Aun así viajó al campus donde quedó clasificada en la modalidad de "danza" para el panamericano en Colombia. También asistió al torneo, Copa CAP 2023, el 24 de mayo, en la modalidad de "escuela" donde resultó clasificada para el mismo panamericano en Colombia.

Si bien no se encuentra en el seleccionado argentino viajarán con la selección a representar a la provincia a nivel promocional.

Metas

Catalina se encuentra muy cerca de cumplir su sueño de poder algún día ser miembro del seleccionado argentino y dedica muchas horas al entrenamiento, dejando muchas actividades de su edad a un lado para hacer lo que tanto ama que es patinar. Este es un deporte altamente costoso, donde todos los costos son cubiertos por sus padres y familia que tanto la apoyan y ayudan.

Actualmente su meta es poder alcanzar el Panamericano en Colombia donde se encuentra clasificada pero aun en busca de sponsor, esperamos que mediante este reconocimiento desde este cuerpo legislativo podamos dar un paso en brindar el apoyo que Catalina necesita para su carrera, y también por su trayectoria.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Reconocer desde la Honorable Cámara de Diputados la Srta. Catalina Peretti, por su destacada labor y trayectoria deportiva en Patinaje Artístico.

Art. 2º - Hágase entrega de diploma y resolución del presente proyecto.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83291)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre toda institución que en la provincia albergue a personas con padecimiento en salud mental.

En Argentina, 1 de cada 3 personas presenta un problema de salud mental a partir de los 20 años. Las problemáticas más frecuentes son los trastornos de ansiedad, del estado de ánimo y los problemas por consumo de sustancias (UBA APSA OMS MSAL – 2015).

Con la Ley Nacional 26.657 de Salud Mental, sancionada en noviembre 25 de 2010 y promulgada en diciembre 2 de 2010, se garantiza los derechos de las personas con padecimiento mental y crea el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, con el objetivo de proteger y preservar esos derechos.

En la Provincia de Mendoza existen varias iniciativas en pos de velar por los derechos de las personas con problemas de salud mental, como lo es el proyecto que cuenta con media sanción del Senado, el cual crea el Órgano de Revisión local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 en la Provincia de Mendoza.

Además, se impulsó en esta Honorable Cámara el proyecto para que nuestra provincia adhiriera a la Ley Nacional N° 26.657- "Derecho a la Protección de la Salud Mental".

Todas estas iniciativas han quedado a la espera de la voluntad de ser tratadas mientras que día a día son infinitas las dificultades por las cuales tienen que atravesar las personas con algún padecimiento mental a la hora de acceder a los servicios de salud.

Es por eso que elevamos este pedido de informe, a fin de poder tener respuestas sobre las instituciones que existen actualmente en la provincia, que albergue a personas con padecimiento en salud mental.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Paola Calle
José Luis Ramón

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados, sobre toda institución que en la provincia albergue a personas con padecimiento en salud mental. A saber:

Total de instituciones psiquiátricas, neuropsiquiátricas, psicogeriatricas que existen actualmente en la provincia con su debida habilitación. Detalle:

-Ubicación.

-Nombre de la institución.

- Autoridades.
- Cantidad de personas que alberga y para cuantas personas está habilitada la misma.
- Fecha de la primera habilitación y la última.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Paola Calle
José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83292)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es pedir a Fiscalía de Estado detalle de los informes bimestrales requeridos a la Dirección de Parques y Paseos sobre la evolución de los trabajos que debían realizarse en el Parque en el marco del expediente EX-2021-00879625- -GDEMZA-FISCESTADO.

En reiteradas ocasiones, y durante los años 2021, 2022 y 2023, un grupo de ciudadanos ha presentado ante Fiscalía de Estado una serie de denuncias referentes al estado y a las obras ejecutadas y por ejecutarse en el Parque San Martín. La intención de estos ciudadanos ha sido la de impedir que las instituciones responsables hagan caso omiso a su deber de velar por el patrimonio provincial, que podría encontrarse en riesgo por acción u omisión de los organismos estatales organizadores de eventos (como la Municipalidad de la Capital y el Gobierno de la Provincia) que están afectando los espacios verdes.

También es de público conocimiento que desde 2016 se han organizado varios eventos en el centro histórico del Parque diseñado por Carlos Thays. Estas acciones, cuando no se proyectan con conciencia patrimonial y ecológica, pueden afectar permanentemente el valor urbanístico de los espacios verdes, además del ecosistema (que, por más pequeño que sea, conserva las características de cualquier ecosistema, al producirse las interacciones necesarias entre el biotopo -espacio geográfico caracterizado por unas condiciones ambientales determinadas- y la biocenosis -organismos, animales y plantas que habitan en el biotopo) y el valor patrimonial histórico de la provincia.

Al día de hoy, se han solicitado, por parte de la Fiscalía siete informes al Director de Parques y Paseos, de los cuales no ha habido ninguna respuesta.

Queremos recordar que en mayo de 2023, la Academia Nacional de Bellas Artes envió al Director del Parque una nota manifestando preocupación por el estado de abandono en que se encuentra en Parque General San Martín.

Por todo lo expuesto, y al carecer de la información y desconocer las repercusiones que la intervención estatal puede provocar en un espacio de profundo valor para la ciudadanía mendocina, es que solicitamos el siguiente pedido de informe.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado detalle de los informes bimestrales requeridos a la Dirección de Parques y Paseos sobre la evolución de los trabajos que debían realizarse en el Parque en el marco del expediente EX-2021-00879625- -GDEMZA-FISCESTADO.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83295)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de los empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

En vista de que recientemente en los medios de comunicación, se publicó una noticia en la que un funcionario en ejercicio habría alquilado al propio estado provincial un inmueble; es que elevamos formalmente un pedido de información con el objetivo de clarificar esta situación y poder dar respuesta a la ciudadanía.

Que según nuestra Ley provincial 8993 "Ley de responsabilidad en el ejercicio de la función pública" establece en el CAPÍTULO II. INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES Art. 7º- INCOMPATIBILIDADES. Existe incompatibilidad para los sujetos mencionados en el artículo 6º para el ejercicio de la función pública, inciso 4 "Mantener relaciones contractuales con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encuentre prestando funciones;"

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 junio de 2023.

Paola Calle
Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de los empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 junio de 2023.

Paola Calle
Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83286)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el deseo de que el Ministerio de Seguridad, una vez realizada y adjudicada la licitación correspondiente conforme a lo establecido en Decreto N° 1096, destine camionetas a las dependencias de la policía rural de los departamentos de Maipú, San Martín, Rivadavia y Junín, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de hechos de inseguridad en la zona.

El pasado 13 de junio se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°1096 por el cual se autoriza a la División Compras dependiente de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad, para que proceda al llamado a Licitación Pública para la adquisición de quince (15) camionetas doble cabina 0 KM, tracción 4x2 y cinco (5) 4x4, ambas totalmente equipadas para la función policial. La finalidad específica de las mismas apunta según el Decreto mencionado, a satisfacer las necesidades de las distintas delegaciones, subdelegaciones y destacamentos rurales de la Policía Rural de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Seguridad.

Como diputado representante del Segundo Distrito de la provincia, en mi trabajo territorial, recibo constantemente por parte de vecinos de zonas rurales, episodios en donde los mismos se han visto afectados por hechos delictivos. El impacto de la inseguridad en estas zonas es alarmante, considerando también que mayoritariamente todos coinciden en sus relatos el hecho de que no formalizan la denuncia respectiva, al no encontrar una respuesta efectiva. Esto agrava la situación y no refleja la estadística oficial que desde el Ministerio en muchos casos se difunde. Cabe destacar también y poner en valor el trabajo de estas dependencias, que además intervienen en delitos rurales específicos tales como el tráfico de vida salvaje, la cacería furtiva y la preservación de la flora y fauna silvestre.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de junio de 2023

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, una vez realizada y adjudicada la licitación correspondiente conforme a lo establecido en Decreto N° 1096, destine camionetas a las dependencias de la policía rural de los departamentos de Maipú, San Martín, Rivadavia y Junín, teniendo en cuenta el crecimiento exponencial de hechos de inseguridad en la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83294)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es inculcable que los eventos cuyo objetivo es la beneficencia, lo social o lo cultural, organizados por personas públicas o privadas, así como en las reuniones familiares en las que no haya fin de lucro alguno, se deberían contemplar ciertas excepciones en el pago de los cánones de S.A.D.A.I.C y A.A.D.I. C.A.P.I.F.

Un motivo, entre tantos, para una exención de estos gravámenes es que, cuando el ánimo es sólo prestar ayuda al prójimo, sin recibir nada para beneficio personal, o simplemente juntarse a compartir un momento feliz con algún familiar o amigo cercano, es un despropósito que dichos planes se tengan que ver muchas veces truncados por la onerosidad de las contribuciones en cuestión.

No es menor el trabajo que llevan adelante S.A.D.A.I.C. o A.A.D.I. C.A.P.I.F., salvaguardando la propiedad intelectual de los cientos de cultores que tiene la música argentina, un avance grandísimo

para el indiscutible el derecho que sobre sus obras tienen los autores, compositores, intérpretes y productores de música.

Se comprende y es lógico pensar que en un evento público o privado, por el cual se obtengan beneficios económicos, dichos gravámenes no deban estar eximidos, pero para el caso que el evento sea organizado por una familia para celebrar una cuestión puramente familiar, por cooperativas escolares, comunas, organizaciones benéficas o cualquier otra entidad pública cuya única finalidad sea pura y exclusivamente la beneficencia, se debería facilitar y contribuir solidariamente a que se puedan realizar con ciertas exenciones. Todos solidariamente deberíamos contribuir de una forma u otra al sostenimiento de nuestra cultura y a propiciar que pueda ser posible esta normativa en convivencia con el respeto absoluto de las leyes que protegen a autores, intérpretes, compositores y productores, sus obras y la reproducción de las mismas.

No tiene ningún criterio de razonabilidad que una familia deje de celebrar un cumpleaños o una boda por las altísimas contribuciones que debe afrontar por la reproducción de música, como tampoco hay un sentido de justicia en que un evento benéfico no se pueda llevar a cabo o encuentre grandes trabas por estas contribuciones. Debemos recordar sobre todas las cosas, que uno de los principios fundantes del estado de derecho es la razonabilidad de los preceptos legales, de los tributos y de las disposiciones de la autoridad.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Gisela Valdez
Adrián Reche

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación modifique las Leyes 11.723 y 17.648, y derogue en lo que corresponda los decretos y resoluciones que las reglamentan, con el fin de que todo evento público o privado, benéfico o familiar, sin fines de lucro, quede exento de los tributos destinados a S.A.D.A.I.C y A.A.D.I C.A.P.I.F.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de junio de 2023.

Gisela Valdez
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 83117 (EX-2023-00008480- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-5-23 (Nota 46-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a crear el Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe. (Plenario EEMI - HP)
3. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
4. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública. (LAC)

5. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley 5532. (SP-LAC)
6. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
7. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N°1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y N°4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
8. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
9. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
10. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
11. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
12. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos.
13. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 –Ubaldini- 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-.
14. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales.

B) DESPACHOS:

Nº 20 Expte. 83117 (EX-2023-00008480- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-5-23 (Nota 46-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a crear el Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 21 Expte. 74069 del 11-04-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 83117

PROYECTO DE LEY DEL P.E.

CREANDO EL PARQUE INDUSTRIAL Y SERVICIOS, "PATA MORA",
EN EL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto A, Preferencias con Despacho de Comisión.
Por Secretaría se dará lectura a la preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 20, Expediente 83117, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Parque Industrial y Servicios, "Pata Mora", en el departamento de Malargüe.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DEF) – Señor presidente: luego de haber realizado el plenario de las Comisiones de Economía, Energía, Industria y Minería, y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en dos sesiones plenarias de estas comisiones comenzamos el tratamiento de este expediente, 83117, por el cual el Poder Ejecutivo solicita la creación del Parque de Servicios Logísticos y Petroleros, "Pata Mora", en el departamento de Malargüe, y a través del cual se establece la autorización al Poder Ejecutivo Provincial para el aporte de una suma estipulada en 600 millones de pesos al fideicomiso que, oportunamente, fuera celebrado en diciembre del año 2022 y que fuera aprobado por el Decreto 2488.

Vamos a hablar primero del proyecto, luego del instrumento jurídico por el cual se está realizando. La situación del Sur de nuestra Provincia y, específicamente, del departamento de Malargüe, departamento en el cual la actividad petrolera tiene un rol preponderante en su matriz económica ha ido sufriendo con el paso del tiempo los vaivenes de esta industria, respecto a precios internacionales, situación macroeconómica de nuestro país y la situación puntual de nuestra Provincia en materia de empleo.

¿Por qué hago mención a esto? Porque en provincias vecinas, y básicamente Provincia de Neuquén, que han tenido un desarrollo de los servicios petroleros con mayor profundidad y alcance, se comenzó a establecer una serie de procesos migratorios, primero de empresas y luego de personal, que eran contratados por las empresas petroleras que aún están, inclusive, desarrollando su actividad exploratoria o de explotación en nuestro departamento del Sur, pero al no tener masa crítica, servicios, establecimientos donde poder desarrollar y afincar todos los servicios de apoyo a su actividad económica, los han ido a contratar, o se han terminado instalando en provincias vecinas, básicamente en la localidad de Rincón de los Sauces, donde hay un polo de servicios petroleros muy importante, y donde empresas mendocinas y pobladores mendocinos se han tenido, inclusive, que radicar, para poder seguir trabajando en esta industria.

Entonces, por un lado, la necesidad de contar con un polo de servicios petroleros para las empresas que están en la zona de Malargüe, es clave; pero no se agota en esto la necesidad de este parque, porque ya, inclusive, está la necesidad de brindar servicios logísticos a muchas empresas que están realizando tareas en el tema comercialización, en el tema de transporte y también, inclusive, en aquellas empresas que quieran empezar a desarrollar otro tipo de actividades exploratorias en la zona.

Entonces, Pata Mora viene a cumplir el anhelo de la población malargüina de contar con un polo de desarrollo propio, que evite este drenaje de empresas y de malargüinos hacia otras geografías de nuestro país, y puedan, no solamente hacer la exploración y el aprovechamiento de los recursos naturales propios, sino hacerlo afincados en el departamento de Malargüe y no, en otras provincias vecinas.

Este proyecto ha tenido, en su etapa de desarrollo, un estudio de prefactibilidad para poder establecer y poder tomar definiciones respecto a la constitución y conformación de un parque industrial. En esto, hay que hacer un poquito de historia respecto a los parques industriales en nuestro país y en nuestra provincia. Muchas veces, estos recintos, estos polígonos, donde se intenta afincar, se intenta localizar, se intenta aglomerar o agrupar empresas, a veces está basado en una mera cuestión burocrática, o en el deseo, por ahí, de un funcionario que dice: "vamos a hacer un polo de desarrollo en tal lugar", y con la voluntad política y la voluntad administrativa, se crean los instrumentos necesarios y se trata de direccionar a las empresas que se localicen, pero las empresas generalmente se localizan, o toman este tipo de decisiones vinculadas por temas relativos a cercanía de los mercados de consumo, cercanía del abastecimiento de materia prima o cercanía de los recursos naturales para poder aprovecharlos. Entonces, en este caso, en Pata Mora se hizo este estudio de prefactibilidad, para decidir si esa era la localización adecuada o no.

Pero, además de esta dimensión de tipo económica productiva, también se hizo una evaluación de tipo social, de tipo ambiental; para medir todos los impactos en la zona y poder determinar ¿cuál es el verdadero impacto que le va a provocar, este polo de servicios; al departamento y a la economía malargüina?

Hecho esto, se trabajó a partir de ese estudio de prefactibilidad; luego de la conformación de un master plan, financiado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) que determino una serie de acciones. De

esas series de acciones, se recomendó tomar una figura como la del fideicomiso para poder hacer la ejecución de este master plan.

Entonces -como mencionaba- el 28 de diciembre del 2022; mediante el Decreto 2488; se aprobó la constitución del fideicomiso del Parque de Servicios, Petrolero y Logístico Pata Mora; y se aprueba el contrato de fideicomiso entre el Ministerio de Economía de la Provincia y Mendoza Fiduciaria Sociedad Anónima.

En una primera etapa, este fideicomiso tiene que desarrollar todas las acciones necesarias para poder generar la necesidad de hacer la evaluación completa del proyecto; y comenzar las tareas iniciales geomorfológicas; urbanísticas; necesarias para poder darle avance.

Es así que, en el año; una semana -perdón- un día después, el 29 de diciembre de 2022 mediante el Decreto 2690; se hace un primer aporte inicial desde las partidas del Ministerio de Economía al fideicomiso por cien millones de pesos.

Y luego, en el año 2023 -exactamente- el 9 de mayo mediante el Decreto 912; se hace un aporte adicional de cuatrocientos millones de pesos; fondos que van a ser utilizados para estas tareas iniciales de -llamémosle así- la urbanización o la realización de las tareas urbanísticas de este predio; que ya está evaluado en este master plan, del que hacía mención, posteriormente.

En el avance de este proceso, ya con el fideicomiso constituido y aprobado; ya con los primeros dos aportes; el Poder Ejecutivo de la Provincia nos viene a traer un proyecto en el cual; ya se aprueba la constitución del parque de servicios. Parque de servicios que en todo su proceso ha tenido participación con el municipio afectado; con el municipio que tiene que ser el destinatario de esto; que es el departamento de Malargüe.

Y tanto es así, que en el fideicomiso; que administra este parque y su desarrollo. En su comité que toma las decisiones, hay un representante que representa al departamento de Malargüe -con lo cual- no solamente, desde el Ministerio de Economía en todas las etapas de prefactibilidad y de estudios iniciales; estuvo informado; copiado y en todo momento notificado el municipio de Malargüe; sino que también, hay una persona dentro de ese comité con ojos malargüinos que tiene que velar por los intereses de Malargüe y que esto sirva a los efectos del desarrollo y social del departamento.

Decía entonces que, en el proyecto de MARRAS que hoy venimos a votar y el que le desarrollamos despacho entre las dos comisiones en plenario. Además de autorizar esa creación; se autoriza al Poder Ejecutivo el aporte de seiscientos millones de pesos adicionales para poder tener un fondeo de mil millones de pesos; para desarrollar estas tareas de urbanización.

El ingeniero Emilio Guiñazú, gerente general de Potasio Río Colorado; que fue quien estuvo a cargo de todo el desarrollo del proyecto mientras fue el secretario de Energía y Minería de la Provincia; estuvo en el plenario y -no solamente- explicó todo el devenir histórico y los pasos sucesivos que ha ido teniendo este proyecto; sino también, explicó las diferentes implicancias que va a tener para la infraestructura de la zona. Que van, mucho más allá del Parque y servicios logístico; porque acá se va a poner en valor -también- la posibilidad de hacer desarrollos de tendidos eléctricos para dotar no solamente de energía al parque de servicios; sino a la zona y aprovechando infraestructura que ha quedado ociosa y ha quedado entre los bienes remanentes que se quedó la Provincia de PRC, de Potasio Río Colorado, luego del proceso de sesión que se hizo allá por diciembre del 2020, que nosotros votamos.

Además también, está establecido el tema de "Desarrollos Camineros Viales" necesarios para interconectar la zona; que obviamente, con este fondeo de mil millones de pesos, estamos, y queda clarísimo que es imposible hacer frente a ese tipo de inversiones, estos serán proyectos que luego van a ser evaluados y sometidos a consideración de las autoridades y de la Legislatura.

Dentro de lo que estaba comentando entonces, el Ingeniero Guiñazú, en todo este historial de, el de venir del proyecto de "Pata Mora", luego en la Comisión Plenaria, en estas dos o tres semanas que estuvimos trabajando entre oficialismo y oposición, queremos decir que, y agradecer la labor de legisladores del bloque del Frente de Todos, que hicieron aportes significativos para poder mejorar el proyecto de despacho que vamos a someter a consideración; también, quiero destacar el aporte de la diputada Mercedes Llano, que hizo mención a una falta que -digamos una omisión- que estaba dentro del proyecto y fue mensurar el aporte que le estábamos autorizando al Poder Ejecutivo con este proyecto de ley; con lo cual el proyecto que viene hoy al recinto, ya ha tenido la participación de todos los bloques, contemple el aporte que han hecho, e inclusive quiero destacar que las diferentes evaluaciones del proyecto original que envió el Ejecutivo, decidimos inclusive, eliminar un artículo que por ahí podía prestarse a interpretaciones, sobre todo, respecto al tema de cómo tiene que desarrollar el fideicomiso, las operaciones de venta de parcelas. Y ¿por qué hemos decidido también sacarlo? Porque el desarrollo

del parque, hasta estar cerca de poder estar en el proceso de venta, va a requerir un par de años; entonces, por ahí es una discusión que convenía darla en otro momento, trabajar sobre otros instrumentos pero no detener el avance de la conformación del parque de las tareas de urbanización y de las tareas que permitan poner a este parque lo más rápido posible para que los malargüinos cuenten con este pueblo de desarrollo.

Y por último, quiero mencionar de que, dentro del articulado hemos establecido que dentro de los proyectos productivos que se planteen presentar al fideicomiso, hago un paréntesis para aclarar, la venta de las parcelas, la venta de las unidades de terreno dentro de el predio del parque Pata Mora, están sujetas a un proyecto productivo previo; es decir, acá no puede venir cualquier particular a querer comprar una parcela o una porción de terreno si no tiene un proyecto productivo asociado, con lo cual, esta buena redacción de la reglamentación que tiene el contrato de fideicomiso, permite evitar la especulación inmobiliaria, y permite que el parque se destine justamente a su fin inicial, que es el desarrollo productivo y social del departamento de Malargüe. En esa reglamentación, en ese texto legal del artículo 3, también le hemos colocado ponerle y darle preferencia a las empresas locales y que contraten mano de obra mendocina, porque si no, no estaríamos cumpliendo el objetivo de evitar esta sangría, tanto de empleados como de empresas que se van a provincias vecinas a instalarse para brindar los servicios a las empresas que están trabajando con el petróleo malargüino.

Dicho esto, señor presidente, no me quiero extender más, solicito a los señores miembros de la Cámara, que den la aprobación y acompañen el proyecto que hemos despachado en el plenario de ambas Comisiones.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: en primer lugar celebro la presencia en el recinto del ex gobernador de Mendoza Celso Jaque, y de su preocupación por la situación económica de las familias y del Estado municipal de Malargüe, que cuya extensión, todos sabemos, y de la necesidad de que ese departamento de nuestra Provincia, que ha vivido con tantas postergaciones, pueda tener y conseguir que haya desarrollo económico, que permita mejores ingresos a la familia de Malargüe.

En segundo lugar, quiero manifestar, y agradezco al interbloqueo, del cual formo parte, desde mi partido Protectora, poder tomar una posición política en relación a este proyecto que se ha debatido, y se está debatiendo hoy en el recinto de nuestra Cámara.

Y la verdad, que en los años, que desde la política hemos resuelto de mi partido político, participar en la competencia electoral para llegar a gobernar la Provincia, en varias oportunidades, hemos podido estar en Pata Mora, incluso, en algunos momentos para distender, comiéndonos un asadito, ahí, en el río que pasa el límite con la provincia de Neuquén; y conocemos las personas que viven ahí, y sabemos que los domicilios desde el punto de vista civil lo tienen que hacer en la Provincia de Neuquén, para proveer los servicios que pueden estas personas, estos mendocinos, que se ven obligados por las circunstancias de la economía, y de la prestación del comercio para el petróleo, para las actividades de la zona, con domicilio en Neuquén, pero son bien mendocinos, a quienes nosotros debemos este debate que estamos llevando adelante.

En tercer lugar, voy a disentir profundamente, con el miembro informante de la comisión que pretende la aprobación en el día de hoy de este proyecto. No ha habido un debate profundo, y lo puedo simplificar en un aspecto, al que me voy a referir enseguida, que tiene que ver, con la falta de información adecuada, clara, veraz, respecto de presentar el informe de impacto ambiental, que va a tener el desarrollo de este proyecto en la zona, no es menor; y también, porque creemos desde nuestra fuerza política, que el desarrollo de cualquier lugar de nuestra Provincia, lo tiene que ser a partir de una visión clara, transparente, y que no sea solamente, el negocio de unos pocos, que son los que van a desarrollar los futuros emprendimientos mineros e hidrocarbúricos en esa zona, y voy a dar argumentos.

Por eso, a lo largo de exposición, presidente, le voy a pedir autorización, para leer en algunos párrafos, para no equivocar los términos con los que me quiero expresar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Lo dejo autorizado, así lo lee tranquilo.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Gracias, presidente.

Y en esto, para conducir, la idea que estoy tratando de exponer, es un claro camino hacia la minería extractivista, contaminante y descontrolada, que se pretende llevar a cabo en nuestra Provincia.

Yo, al solo efecto de aclarar las cosas, hace muy poco, en el año 2019 tuvimos una movilización social, el pueblo de la Provincia de Mendoza, en defensa de la Ley 7722, que en ese momento se pretendía modificar, en favor de estos intereses que pretenden el desarrollo económico de una minería que se explote a cielo abierto, y sin ningún tipo de controles, porque está demostrado, a las claras del presupuesto que tiene la Dirección de Minería, la Policía Minera, que es muy ínfimo para poder ejercer un control.

Este polo industrial que se quiere instalar en Pata Mora, lamentablemente, y por las razones que voy a dar, es una nueva vuelta de tuerca, que busca seguir instalar, profundizar, esta minería del modelo Mendoza, de negocios y de desarrollo extractivista descontrolado; repito por segunda vez.

Y la verdad, es que nuestra Provincia tiene una matriz productiva, que todos conocemos; se desarrolla la agricultura, la ganadería, el proceso industrial de la metal mecánica que sería tremendamente importante su desarrollo si permitiéramos determinadas explotaciones mineras e hidrocarburíferas en la medida y en el marco de la protección de los intereses del pueblo de Mendoza, y no, de la protección de los intereses de esos empresarios que pretenden desarrollar la actividad económica, pero cuya actividad económica solamente favorece a la empresa, un poquito al Estado mendocino, algo de trabajo para algunos mendocinos, y el resto: desastre ambiental. Y el tema ambiental es un tema importante, no se puede abrir la puerta fácilmente.

Entonces: matriz productiva; yo creo y como representantes del pueblo de Mendoza, que la matriz productiva hay que desarrollarla, profundizarla, y en todo caso ir en un proceso que permita la incorporación de estos procesos económicos relacionados con la minería y con la explotación petrolera.

Yo escucho en medios de comunicación, colegas diputados, colegas que hoy van a votar a favor de este proyecto, que dicen que el modelo de la matriz productiva de Mendoza está terminado, que hay que cambiar porque sino las arcas del Estado mendocino no van a poder seguir funcionando si no hay minería en los términos que nos proponen los empresarios que quieren invertir en Mendoza; nada más alejado de la realidad. Porque si existe una matriz productiva que nos ha hecho grandes en todo el país en el mundo entero y que nos conocen, es esa matriz que hoy tenemos y que debemos desarrollar y profundizar como lo hacen los países europeos, los países nórdicos, y los países del mundo que se desarrollan con una actividad económica que no es la de la minería. Y si tenemos que activar el proceso de la minería y de los hidrocarburos, lo tiene que hacer en un proceso que respete aquello por lo cual se han dictado normas que son convencionales en nuestro país. O cuando hablamos del Tratado de Escazú. ¿Qué es el Tratado de Escazú? Es esa obligación que se le impone los Estados de entregar la información adecuada, veraz, de los informes de impacto ambiental que tienen estos proyectos de los que estamos hablando. Y fíjense que ese derecho convencional, público exime, -y acá enseguida nos vamos a referir a eso-, de entregar información sobre el impacto ambiental a las empresas privadas. Es decir, que todos aquellos que emprendan estos proyectos, vamos a ver que no van a estar obligados a darnos la información que cada uno de nosotros como diputados podamos pedir. ¡Fuerte!

Entonces, siguiendo con la matriz productiva, la ausencia de este informe de impacto ambiental no es un tema menor. Y ¿Por qué lo digo? Porque falta transparencia. Le hemos pedido al presidente de la Comisión, que acaba de exponer, nos dijo: "Sí, ya lo tenemos. Ya se lo vamos a hacer llegar". Nunca llegó. Pedimos en la Comisión de la Labor: "Bueno, extendamos este plazo para poder estudiar este informe de impacto ambiental". No llegó. Llegamos a esta sesión; y hoy vamos, yo no; van a haber colegas diputados que van a hacer un voto positivo, y se ha omitido en este proyecto el informe de impacto ambiental. No es menor. Nos lo harán saber las asambleas que defienden el agua; nos lo harán saber todos aquellos que creemos que el abuso y la falta de transparencia de quienes están tratando de llevar proyectos, ocultando los informes del impacto ambiental, son graves. Continúo.

Vemos que hoy el mundo está en el camino de empezar a tener producción, de productos y prestación de servicios que sean sustentables. Está desarrollado en la Organización de las Naciones Unidas en los objetivos del 2030, del desarrollo sustentable en el mundo para que podamos bajar el grado de contaminación, y de producción, y de distribución de mercaderías, y de servicios, que van a contramano del medio ambiente. ¿Y nosotros qué estamos haciendo? Derecho Convencional, decía recién.

Hubieron dos jornadas, no, dos jornadas, sino dos reuniones de Naciones Unidas: la COP 26 en Glasgow; la COP 27 en Egipto; hace muy poquito; y se llegaron a acuerdos entre los países desarrollados, y nuestro país participa de esa COP 26, de esa COP 27. ¿Qué son? Es el compromiso que tenemos que asumir como Estado, de que si vamos a desarrollar la minería para obtener ingresos,

que son fenomenales, esos ingresos los tienen que hacer, para que se puedan distribuir entre todos los que formamos parte del Estado y que no solamente el beneficio económico lo sea para aquellos que desarrollan la actividad económica, que con una declaración jurada le mienten al Gobierno y al Estado diciendo lo que extraen, cuando no se sabe en realidad cuál es el verdadero desarrollo económico de esas empresas; grave.

Entonces, siguiendo. Perdón, y nuestra Provincia está a contra mano de estos principios y de estos acuerdos convencionales, algo está mal, che. Entonces, sí ¿Cómo es esto que yo decía al principio del modelo extractivista económico y descontrolado que propone el modelo Mendoza?

Hace muy poquito el Gobernador de Mendoza se presentó en la Feria de la Minería en Canadá. Yo creo que muchos de los que estamos acá lo hemos seguido y presenta ante las empresas que pretenden desarrollos mineros en nuestra Provincia, la creación de una empresa, que se llama Impulsa Mendoza Sostenible, les invito a googlearla, está en el Registro de las Personas Jurídicas, resulta que esta sociedad anónima, presten atención en estos términos, que se rigen por las normas del Derecho Privado, los ejecutivos, que llevan adelante la política de esa empresa privada, son ministros del Poder Ejecutivo del Gobierno radical de nuestra Provincia y los seiscientos millones de pesos que le vamos a aportar a ese fideicomiso, cuando eso sea administrado por esa empresa, que seguramente va a participar y pongo las manos en el fuego de esta computadora, magos vamos a ser los colegas diputados, diputadas, senadores y cualquier ciudadano de la Provincia que pretenda tener información sobre la administración y la disposición de esos fondos, que salen del erario de cada uno de los mendocinos que formamos parte de este Estado y que va a ser administrado por una sociedad anónima.

Y mi olfato de viejo zorro ¿qué dice? Que esa empresa de derecho privado ¿por qué hoy no entregan este informe de impacto ambiental? Porque cuando esta empresa tenga que justificar el tema del impacto ambiental, de su desarrollo económico nos va a decir: "No, según el Acuerdo de Escazú, las sociedades anónimas, los privados no tenemos obligación de dar información sobre los estudios de impacto ambiental." No hay que hacer trampa, no podemos permitir que se haga trampa, entiendo la buena fe, entiendo aquello que como colegas: diputadas, diputados queremos aportar al desarrollo de un departamento postergado, está bien, aportemos, hagamos un estudio. Cuando le pedimos a la Cámara, a la comisión que lleva adelante el dictamen que estamos estudiando hoy, nos dice: "No, ni una semana más" esto sale con lo votos del talero que nos da la mayoría que tenemos en esta Cámara. Y nosotros la verdad que queremos que haya desarrollo en Malargüe, que en Pata Mora empiece a haber mendocinos con domicilio en Mendoza y no en la Provincia de Neuquén, pero ¿de qué manera? ¿Con una sociedad anónima que va a hacer negocio?

Y fijensé, voy a hacer algunas referencias a esta sociedad anónima y otras del modelo Mendoza que le estamos vendiendo al resto del país. Hay un ejemplo, la empresa AySAM, todos saben que es la empresa AySAM (Aguas y Saneamiento Mendoza) fue una empresa de las primeras que "se estatizó", entre comillas, y se estableció una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, participación de los trabajadores (se ríe el diputado). Todos hemos sido testigos de lo que ocurrió en el Presupuesto para este año 2023, cuando la información que pedíamos, no nos la daban, y claro, no nos la daban porque tienen derecho de no darla y si vamos a un juicio lo vamos a perder, porque son sociedades anónimas que administran bienes del Estado y del erario público, que no le rinden cuentas al sistema.

Y le voy a decir más, hay otras, EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima) cuando en sus orígenes fue creada tenía que ver con YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) creo que en ese momento gobernaba el Gobernador Francisco Pérez, tenía una buena visión de lo que se pretendía hacia delante, porque participaban los municipios, el Gobierno y la Provincia en la distribución de fondos muy grosos, y esto se los estoy diciendo con conocimiento de causa.

¿Saben las rentabilidades de ingresos que entran a EMESA? EMESA es una tremenda empresa, sociedad anónima. Por ejemplo, les quiero dar los nombres: Hidisa, Hinisa, Potrerillos, Dioxitek, Distrocuyo, Pluspetrol Aconcagua, Roch, Hattrick, Geopark, todas esas mega empresas de producción de energía y de transporte de la energía para llegar a nuestros hogares; a nuestras industrias; a nuestros comercios, generan dividendos enormes y la Provincia de Mendoza, participa de estos negocios de la producción de la energía.

¿Saben dónde van a parar esos fondos de tremendos ingresos? A EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima). Sabe Rentas Generales, ¿cuánto ingresa a Rentas Generales? Nada. Saben qué información -yo se les digo porque se las he pedido a la información, no lo estoy diciendo de discurso-, le he pedido a DISTROCUYO (Empresa Argentina de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo), a EMESA y contesta ¡che! el presidente de EMESA dice: "no, a usted no le tenemos porque dar ninguna información si esta es una sociedad anónima"; que

administra bienes, que es de todos los mendocinos, que aportamos con nuestro trabajo, con nuestra industria, con nuestro comercio, con nuestra agricultura, con nuestra matriz productiva.

Entonces, desde esta Legislatura, desde esta Casa de las Leyes, no podemos seguir permitiendo que estos modelos de negocios, en este caso particular, para tratar de habilitar esa puntita del iceberg de un proceso de desarrollo económico minero por empresas que no tienen control no lo podemos habilitar; más allá, de la preocupación que tenemos por nuestros mendocinos del Sur. ¡No está bien!

Y fíjense, hay un ejemplo concreto de lo que ocurrió hace muy pocos meses, Portezuelo del Viento, EMESA, está de los dos lados del mostrador, generó los proyectos -yo lo había anotado-, creo que el Presidente me dió permiso. Me voy a tomar el tiempo de buscarlo.

¿Qué hizo EMESA? Bueno, no lo encuentro. Confección de los pliegos, claro, EMESA es la empresa sociedad anónima que le propone a los inversores, venga que vamos a desarrollar Portezuelo del Viento, pero claro, nadie contó con que EMESA es la que estudia los proyectos que se presentaron. Entonces, desde un lado del mostrador y desde el otro, ¿qué ocurrió con la obra que se iba a licitar de Portezuelo del Viento? No salió.

Son temas delicados, por eso yo creo que amerita una discusión. Ya que no lo hicimos en la comisión esta conversación, hagámosla en este recinto; y si no es en este recinto, ¡mendocinos despertemos! No puede haber un modelo de desarrollo económico para una sociedad anónima con bienes y dinero que provienen de cada una de las familias que desarrolla su actividad económica en la Provincia y aporta con sus impuestos. ¡No es bueno, no es sano, no le hace bien al desarrollo de nuestra Patria, de nuestra Provincia y del desarrollo de las familias!, porque creo que en el fondo lo que importa de este debate son las familias de Pata Mora que están esperando el resultado de esta votación, probablemente. Lo que no saben es la trampa, es lo que no se cuenta, es lo que se sabe, ¿cómo? Porque está en el Boletín Oficial.

Una sociedad que se hace pública, que administra dinero público, pero que no le va a rendir los dineros públicos, ni a las Rentas Generales, ni a los informes sobre su administración que le podamos hacer desde esta Legislatura o desde cualquier ciudadano que tiene derecho a hacerlo.

Por estas razones, nosotros desde mi fuerza política agradezco al bloque, al resto del bloque que va a acompañar el proyecto que nos permita hacer esta disidencia respecto de este proyecto, porque nosotros no lo vamos a acompañar en estos términos alguien tiene que poner la voz disonante de algo que está mal, de algo que se le está vendiendo a la sociedad y a través de los medios de comunicación como que es algo bueno, ¡no es bueno lo que va a ocurrir!

Por eso adelanto el voto negativo del bloque PROTECTORA y agradezco al resto del interbloque por acompañar nuestra propuesta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.09.

-A la hora 13.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: estamos viendo cómo a nivel nacional, a nivel provincial, también, y en otras provincias del país que quizás ya se animaron a dar un paso un poco más amplio; estamos...

SR. PRESIDENTE (González) – Perdón, diputado Fugazzotto.

Diputados podrían tomar sus asientos, por favor.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias: presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Adelante, diputado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Le comentaba que estamos viendo como nuestra Provincia siguiendo los pasos de otras provincias del país y, también, algo que se ve a nivel nacional, poco a poco va construyendo los pilares legales para poder profundizar un modelo de desarrollo, que para nosotros justamente termina siendo el modelo del anti desarrollo, que es el modelo extrativista. En este caso, la

Provincia de Mendoza está planteando avanzar en un polo que va a favorecer dentro del marco de la industrialización a las empresas petroleras y mineras principalmente. El Estado invirtiendo en las empresas, que en teoría generan miles de millones de dólares anualmente de ganancias, cuando ya lo hemos discutido en otras oportunidades sabemos muy bien que eso no existe porque el Pacto Federal Minero -por eso vuelvo hablar de la complicidad de la Nación- termina siendo también a medida, y quizás los cimientos que sostienen este modelo y este sistema, que lo único que promueve es desigualdad y pobreza realmente, cuando nos ponemos a analizar. Solo basta con mirar los mapas de degradación ambiental y vamos a ver que en las provincias donde existe mayor degradación ambiental existen mayores índices de pobreza.

Mendoza, viene invirtiendo plata en Pata Mora en el desarrollo de Pata Mora, pero también me parece importante tomar, que se comparó a este parque con Rincón de los Sauces con lo que sucede en Rincón de Los Sauces; y cuando asumí -ya hace un año en esta Cámara- una de las primeras intervenciones, planteamos justamente como un informe del Ministerio Público Fiscal evaluaba que en las zonas donde se desarrollan las actividades petroleras, las actividades extractivistas, aumentaban delitos como el narcotráfico, trata de personas, la prostitución, y que lógicamente los niveles de inseguridad se profundizaban en esas localidades. Si nosotros no evaluamos, primero firmeza, pero segundo la posibilidad de controlar los desarrollos que se realizan en la zona, nada nos excluye de que suceda lo que pasa en esta localidades cercanas a Vaca Muerta, y que ya el Ministerio Público Fiscal informó de cómo habían profundizado estas situaciones y hecho delictivos, y que obviamente alteraban impactando negativamente en las comunidades. Me parece que es un buen ejemplo para no caer y no tropezar con esto.

Por otro lado, Mendoza va a disponer 600 millones más, y que pueden ampliarse por partidas presupuestarias en caso de que ese dinero no alcance, inclusive ya se vaticina que no va alcanzar, mientras los principales servicios del Estado están en decadencia, los médicos se van de la provincia, los docentes no quieren cubrir los cargos, los llamados a suplencia quedan vacantes, los policías se están dando de baja todos los días porque no tienen ningún tipo de garantía para poder trabajar. Y vamos a disponer para el desarrollo de esto, de dinero, que tranquilamente podrían hacerse cargo estas empresas, van a explotar nuestros bienes comunes, van a llevarse lo máspreciado que tenemos, que son justamente la tierra, los beneficios que nos otorga la tierra, el aire, el agua y el ambiente, y aparte se lo vamos a financiar.

Por estos, motivos, señor presidente, para no ser extensivos, y comprendiendo que legisladores preopinantes hicieron mención a que también hay acuerdos internacionales en materia ambiental que se están violando, que hay legislación, que hay que tener en cuenta y que acá no la estamos garantizando.

Desde el Bloque del Partido Verde, vamos a votar en contra, comprendiendo que el modelo de desarrollo no es justamente por el lado de profundizar este tipo de actividades, tengamos presente que no en mucho tiempo más el petróleo y la minería van a tornarse activos obsoletos por así decirlos, esta es la realidad, vamos en una transición energética, y acá no he escuchado que se hable de transición energética. La industrialización tiene muchas más caras y lo hemos mencionado, inclusive en esta Cámara, de que tenemos distintos modelos y posibilidades de desarrollo para nuestra provincia y para el Sur. Pero siempre caemos en la misma, siempre caímos en lo que necesitan las multinacionales a las cuales ya se las viene beneficiando desde el año '93.

También quiero destacar que si no tenemos las garantías para poder controlar esto. Imagínese, señor presidente, que hoy con todavía una ley vigente que prorroga la ley de arraigo a la tierra, estamos siendo testigos de desalojos ilegales e irregulares en el departamento de Malargüe. Sin dudas, no nos oponemos al desarrollo del departamento, pero sí nos oponemos a que haya una sola manera en la cual se pretenda desarrollar.

Esperamos que Mendoza no siga los pasos de Jujuy, legislando a favor de las multinacionales extractivistas y a favor de este sistema que tanto daño le hace al ambiente; pero sobre todo a las comunidades que se ven afectadas con esta actividad y que podamos promover, a través del Modelo Mendoza, un desarrollo que sea sustentable, porque sino no hay ninguna diferencia con el resto de las provincias del país y sobre todo las cosas no estamos garantizando absolutamente ninguna posibilidad de que las generaciones posteriores que vienen a la provincia de Mendoza puedan disponer de un ambiente sano.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: en la sesión del día de hoy abrimos un nuevo capítulo de aventuras intervencionistas estatales impulsadas por la gestión cornejista y suarista. Una serie de aventuras estatales que van a implicar altísimos costos para el bolsillo de los mendocinos, dado que todo lo que toca empresarialmente el Estado lo hunde y en muchos casos también lo tiñe de corrupción.

Creemos que el rol del Estado debe reducirse a su mínima expresión. Rol que en este caso entendemos lo estaría excediendo con creces. Para estos casos entendemos que el rol del Estado debe circunscribirse a impulsar acciones tendientes a la construcción de infraestructura básica y a la provisión de servicios básicos para que el mercado desarrolle sus actividades en forma libre y autónoma; y que no es necesario enmarcarse en la edificación y administración de un parque industrial y de una ciudad aledaña que es aquello que estaríamos llevando.

Recordemos que Mendoza acumula una serie de fracasos de parques industriales, como es el caso del PASIP (Parque de Servicios e Industrias de Palmira), que ha insumido la inversión de cuantiosas sumas para la expropiación del predio, y que de hecho representa una proporción o ha representado una proporción altísima dentro de lo que es el presupuesto de Fiscalía de Estado.

En Mendoza recordemos que hay 13 parques industriales, 8 en funcionamiento y 5 en desarrollo y que no han generado en los hechos, a nuestro entender, un impacto económico significativo. De hecho, Mendoza registra el 43% de pobreza, y según el informe del CEM (Consejo Empresario Mendocino) publicado en el año 2022, Mendoza registra para el segundo trimestre del 2022 la tasa de desocupación más alta de Cuyo y durante el período 2012-2022 el desempleo aumentó el 0,9%, mientras que en nuestra vecina Provincia de San Juan se comprimió un 2,6%.

Esta nueva aventura estatal recordemos a los mendocinos que va insumir la inversión de 600 millones de pesos. Inversión que seguramente va ser mucho más voluminosa, teniendo en cuenta que según la presentación del secretario correspondiente del plenario de comisiones el presupuesto en obra para ejecutar este proyecto, ascendería a más de 200 millones de dólares, lo cual va a representar, para los mendocinos, menos escuelas, menos calidad educativa, menos seguridad, menos médicos, menos pediatras.

Es una matriz intervencionista, que, a nuestro entender, solo ha generado un cementerio de proyectos que va a repercutir sobre las finanzas y los bolsillos de los mendocinos. Un cementerio de proyectos, como el de IMPSA, que ha presentado ya un balance en rojo, con un balance negativo de más de 3 mil millones de pesos; como Potasio Río Colorado; o como también Penitentes Centro de Esquí, que hoy se encuentra abandonado. Una matriz intervencionista, que, a nuestro entender, puede ser montada para operar y, como bien se ha dicho acá, al margen de los controles estatales y ciudadanos, vía creación de empresas, y también, vía creación de fideicomisos.

Una matriz intervencionista, que implica que, también, un conjunto de iluminados le diga a los mendocinos o a otros argentinos o extranjeros dónde tienen que intervenir, cuando la experiencia, en el ámbito privado, la tienen ellos.

Una matriz intervencionista, que puede dejar en Malargüe dos ciudades fantasmas; una, la de Potasio Río Colorado, y en un futuro también, la de Pata Mora. Una matriz intervencionista, que, de ningún modo vamos a avalar, porque esta matriz intervencionista, señor presidente, nos está hundiendo en la pobreza y nos está, por supuesto, asfixiando económicamente.

Es por estos motivos que, de ningún modo, vamos a avalar este proyecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) - Presidencia dispone un cuarto intermedio, y el diputado Lombardi se hace cargo de la Presidencia nuevamente.

-Así se hace a la hora 11.24.

-A la hora 11.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: hemos escuchado muy atentamente las expresiones que han vertido el resto de los legisladores, y en algunos puntos tenemos alguna coincidencia de que hay que discutir la matriz productiva de la Provincia de Mendoza; y, sobre todo, de aquellos departamentos que están más alejados de lo que sería el Gran Mendoza.

La Provincia de Mendoza tiene 148 mil ochocientos y pico kilómetros cuadrados, prácticamente la zona Sur, entre Malargüe y San Rafael, y Alvear, casi conforman el 60% del territorio de la Provincia Mendoza; Malargüe tiene 41.300 kilómetros cuadrados, aproximadamente, y la Provincia de Mendoza,

por su geografía, ofrece económicamente una reducida posibilidad de explotar esos recursos territoriales.

Y, la realidad es que la Provincia de Mendoza, como otras provincias, pero tal vez ésta ha sido una de las provincias que, en su matriz productiva, no ha visto modificaciones profundas, no ha visto modificaciones serias; y lo importante, más allá de que hay que defender el trabajo público, porque el trabajo público, ya hemos sido muy claros, desde el justicialismo, qué es lo que pretendemos para que haya una buena administración del servicio de Justicia, una buena administración de la Educación, del servicio de Salud, cuáles son los requisitos esenciales. Es muy difícil, si les damos a esos objetivos o finalidades que tiene el Estado, cubrirlos, sin un personal debidamente remunerado.

Lo hemos reiterado en diversas oportunidades, que, para nosotros, para el peronismo, gobernar es generar fuentes de trabajo e inversiones del sector privado. Lamentablemente, en la Provincia de Mendoza; le ha costado bastante modificar eso; y ha sido una de las provincias que menos empleo, en un mismo contexto económico ha generado en el orden nacional.

Por eso, ese tipo de inversiones -sobre todo- en un departamento que hoy, no tiene más de treinta mil habitantes ¡postergado!. Que también, ha sido un departamento que fue; sufrió las consecuencias de la famosa promoción industrial; al igual que muchos departamentos de la zona Sur. Nos parece que este tipo de proyectos, que apuntan a generar inversiones en serio; donde tenemos una inversión inicial de \$600 millones.

Que apunta a que, a obras sobre la Ruta 40; sobre la Ruta 20; infraestructura de agua en distintos lugares; el tema energético; en lo que se refiere a Centros de Salud; a destacamentos.

Nos parece que, ese esquema de inversión; si va a ayudar a Malargüe. ¡Si va a ayudar a Malargüe!

Yo quiero en esto detenerme; que tienen algo en relación con la minería y habrá que discutir la minería; pero también, hay que respetar el principio de la autodeterminación de los pueblos.

¡Malargüe... Malargüe!. En su conjunto ha decidido y tiene una intención de explotar y de iniciar una actividad minera.

Hay un código minero en la República Argentina; por si alguno no lo conoce; que es una ley vigente. Se oponen a la minería; pidan la derogación del Código de Minería de la República Argentina.

¡Pídanla!. Pero no digan que "si que la minería que... que no... que la minería no contaminante".

En realidad, sean claros a la hora de expresarse y decir directamente y de manera fundada y contundente: ¡que no quieren la minería!

Y no que, apuntan a una minería; que no existe en ninguna parte del mundo para generar verdaderamente recursos económicos.

Y no es cierto y es una total falacia, lo que han marcado algunos legisladores; en que la minería no produce empleo, sino hagamos un comparativo de lo que ha sucedido en la media nacional en aquellas provincias que si han tenido minería.

Yo he escuchado algunos discursos -acá- muy atentamente y no solo; no deberíamos hacer minería; sino que deberíamos directamente eliminar por completo la producción de hidrocarburos. ¡Eliminar por completo! Cuando la Provincia de Mendoza -prácticamente- aporta el 19% del recurso a nivel nacional.

Es decir, limpiemos el petróleo en Malargüe; no hagamos minería; dejemos como está; ese es el criterio. Algún criterio, de algunos iluminados que andan por ahí; que entienden que los procesos de transformación que pueden generar trabajo se generan del aire; y no es así.

El trabajo en serio; el trabajo calificado; con buenos sueldos; con preparación; requiere de inversiones serias.

Resulta que nosotros tenemos un departamento ¡conózcanlo!. Que se llama departamento de Malargüe, donde tiene toda una formación educativa; que desde hace años se vino haciendo.

Acá nos acompaña un gobernador mandato cumplido; que ahora es -precandidato- candidato a intendente del departamento de Malargüe; que conoce esa realidad. Y que, durante muchos años el peronismo y el compañero Celso Jaque; impulsaron esa educación tendiente a la formación de esa actividad, que hoy le estamos negando. ¡Le estamos negando!

Y bueno, como están lejos del Gran Mendoza y lejos de esas ideas mágicas de transformación productiva sin ningún tipo de inversión; sin ningún tipo de riesgo; bueno, dejemos que Malargüe siga estando como está.

Démosles la oportunidad también, a que el pueblo de Malargüe pueda expresarse y pueda decir "nosotros queremos llevar adelante una actividad productiva de esta característica".

¡Seamos valientes!. Animémonos a esa discusión y no sostengamos bajo criterios -ya prácticamente- fundamentalistas; sostenida en una Ley 7722; que no dice “no a la minería”; sino que, hace referencia a una cierta; impone ciertas condiciones, perdón. Entonces, creo que; no hay que mezclar las cosas.

Y en esto, señor presidente; si es cierto como lo decía recién la diputada Llano; hemos dado varias oportunidades al gobierno provincial de avanzar en estos proyectos, y entendemos que la situación es compleja, ojalá se puedan llevar adelante; pero esto es un proyecto -a nuestro entender- que es bueno para el Sur mendocino, es bueno para Mendoza, es bueno para Malargüe, y quiero en esto resaltar, porque nobleza obliga, y uno no pide que lo nombre o no lo nombre, que también cuando hay situaciones que rozan lo caprichoso y tenemos que entrar al debate y nos dicen que no y nos pasan con los votos por encima, sabemos aceptar porque esa es la regla de la democracia; pero no es éste el caso; hemos tenido esta mañana una reunión con el ex Gobernador, Celso Jaque, en el bloque, el cual hizo un planteo razonable que ha sido atendido por el oficialismo; en lo particular, hacer referencia a que esas empresas sean de Mendoza, las que se benefician, porque estamos utilizando recursos de los mendocinos para impulsar empresas de Mendoza; y eso ha sido un aporte que ha sido propuesto por el justicialismo en una reunión que tuvimos esta mañana en lo que hace la reunión de bloque, que fue receptada por el oficialismo como otras tantas modificaciones que propusimos, que creo que mejoran el proyecto y seguramente habrá cosas en el camino que habrá que mejorar.

Pero las transformaciones en serio, se basan en decisiones políticas que a veces no son sencillas de tomarlas, y no son sencillas de resolverlas; pero creo que más allá de lo que suceda a nivel provincial con las elecciones que se vienen, creo que esto sí puede marcar si se hace de manera correcta, sin ningún tipo de irregularidad, y en eso hay que ser contundente, y si hay irregularidades tienen que ser denunciadas; si esto se hace bien, se hace de la manera correcta, como marca la ley, como marca la ley de procesos de licitaciones en cuanto al otorgamiento de las parcelas y todo lo demás, creo que vamos por buen camino, e importe en cierta forma, más allá de que tal vez desde nuestro sector lo hubiésemos hecho de otra manera, sí al menos, inicialmente empezar a establecer una política estratégica de Estado, tendiente a mejorar la situación laboral de muchos mendocinos, entre ellos, los del departamento de Malargüe.

Dicho esto, señor presidente, y para no desviarme del tema, creo que es importante este proyecto –e insisto- en la medida en que podamos controlarlo, en la medida que podamos verificar los resultados del mismo, no es un proyecto que vaya a tener resultados inmediatos, lamentablemente, este tipo de inversión y este tipo de obra requiere tiempo, no es fácil llevarlo, sí pedimos que se hagan y se exijan todas las pautas y sobre todo los controles ambientales respectivos para este tipo de obra que creo que deben implementarse sí o sí, porque es el Estado el que está poniendo los recursos económicos para que se realicen este tipo de obras.

Por ello, señor presidente, adelanto desde nuestro bloque, el voto afirmativo a este proyecto y dejamos muy en claro que nuestro precandidato, a Intendente del departamento de San Rafael, ha apoyado siempre la realización de este tipo de obras en el departamento de Malargüe; fue uno de los intendentes que generó una modificación importante en la zona Sur, y por ello, creo que vale la pena en esta oportunidad y en este recinto que es la Casa de las Leyes, aclarar una posición política que hoy tiene el justicialismo en la zona Sur.

Nada más, señor presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en este debate la verdad que se han escuchado distintas posiciones, nosotros queremos marcar y poner en valor lo que viene haciendo el Gobierno de la Provincia de Mendoza, no solamente en este proyecto, sino en distintos proyectos que tienen que ver con buscar las distintas herramientas que sean necesarias para generar actividad económica, para generar empleo, fundamentalmente en un departamento como es el departamento de Malargüe; departamento que la gran mayoría de los que estamos acá conocemos su perfil, su perfil económico, y sabemos que a través de distintas decisiones que se han tomado en este ámbito se le ha cerrado la posibilidad de un mejor desarrollo del que hoy tienen. Y por lo tanto, creemos que es fundamental poder poner de relieve este tipo de instrumentos, este tipo de herramientas económicas, que pone en relieve la Provincia de Mendoza, para poder lograr que un mayor desarrollo económico llegue a ese departamento, que un mayor nivel de oportunidades de empleo y de desarrollo de las familias que viven allí, puedan lograrse.

Me quedo con algún comentario que se hizo cuando, responsables del Ministerio de Economía y Energía vino a esta Legislatura, para hablar sobre este proyecto de desarrollo del Parque Industrial y de Servicios Pata Mora, e hizo referencia que a pocos kilómetros, más de 50 kilómetros de este lugar existe desarrollo económico, existe explotación económica, existe una provincia que ha generado condiciones para que las empresas se instalen ahí, para que se desarrolle actividad económica ahí y, lamentablemente, para que se exploten recursos económicos de nuestra Provincia, desde ahí.

El que no quiera no lo verá, pero, nosotros creemos que es importante que Mendoza tenga iniciativa, este proyecto viene a avanzar en esta línea, y lograr que ese desarrollo económico se genere dentro de los límites de nuestra Provincia, que se genere, generando condiciones, y generando oportunidades para los mendocinos. Es por ello, que nosotros creemos fundamental, que este proyecto se puede avanzar.

Pero, también es verdad, que me voy a quedar con la parte positiva de todo este debate, primero, tenemos que aclarar que no es un debate legislativo que se haya dado de la noche para la mañana, es un tema que ya viene debatiéndose desde hace algunos años en este ámbito legislativo, como también en el Concejo Deliberante de Malargüe.

La Ley 9136, que es a la que hace referencia el proyecto que estamos discutiendo, se sancionó por allá, por diciembre del 2018, o sea, imagínense que ya venimos teniendo antecedentes en esta Legislatura de un debate sobre este proyecto de Parque Industrial y de Servicios Pata Mora; y Malargüe viene debatiendo aún más, porque tiene en su ordenanza, la 1863, que declara de utilidad pública las hectáreas que fueron después expropiadas para este parque industrial y de servicio, y fue en el año 2016.

Es decir, creo que es una herramienta que no se inventó hoy, que es una herramienta que está la voluntad política del gobierno de asignar los recursos necesarios para que se pueda desarrollar, pero, es un debate que ya viene desde hace ya algunos años, y que creo que, en innumerables ocasiones las autoridades políticas del departamento de Malargüe han expresado la importancia de poder contar con este parque industrial y de servicios.

Luego de constituido este fideicomiso, también, se ha avanzado en lo que tiene que ver con los estudios de impacto ambiental, ya hay antecedentes sobre el inicio de este proceso a través de la Resolución 193 de la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, y que, en su artículo tercero designa como la institución que va a llevar adelante este estudio, a la Fundación CRICYT (Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas), es decir, demos confianza al proceso que se viene desarrollando, es un proceso que viene cumpliendo con todos los estándares que necesitamos desarrollar.

Cuando se pone en duda sobre los distintos modelos que ha llevado adelante la Provincia de Mendoza, a través de las sociedades, con participación mayoritaria del Estado, no es verdad que no existan controles, ni distintos niveles de auditorías por parte del Estado y del Gobierno de la Provincia de Mendoza. Tengamos en cuenta que todas estas sociedades están bajo la órbita del Tribunal de Cuentas, bajo la Fiscalía de Estado, y también bajo la visión de la oficina de Ética Pública y de Acceso a la Información.

Toda la información relacionada con los balances y demás, está todo al alcance de cualquier vecino, es decir, no solamente de un diputado o de un legislador, sino también, al alcance de cualquier vecino que quiera, y que quiera hacer referencia, o estudiar cualquiera de los balances.

Creemos y consideramos que en el debate que se ha dado en esta Legislatura en las últimas semanas, se han tenido en cuenta los distintos aportes que se han hecho de parte de los bloques, es decir el proyecto original ha sufrido distintas modificaciones; ponemos en valor que desde el bloque del Frente de Todos, hayan tenido en cuenta esa apertura de parte del oficialismo para modificar para que el proyecto logre los consensos, pero también para que dé tranquilidad, pero imperiosamente lo que necesitamos es que esta ley, o este proyecto de ley sea convertido en ley; y rápidamente el Sur de la provincia de Mendoza cuente con su parque industrial y de servicios: Pata Mora.

Por lo tanto señor presidente, agradecemos la voluntad del Cuerpo y pedimos que, lógicamente el acompañamiento para poder ser sancionado y que pase, indudablemente a la Cámara de Senadores para su sanción final.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARETA (FT-PJ) – Señor presidente: solamente quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: gracias.

- Es para pedirle permiso de mi abstención a la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el pedido de abstención de la diputada Escudero.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Señor presidente: sí también para abstenerme en la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se pone en consideración el pedido de abstención del diputado González.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general con las modificaciones obrantes en Secretaría, el expediente 83117.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

- Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar que previo al tratamiento del proyecto en particular, se de lectura particularmente al artículo 3º, de las modificaciones que se han introducido.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º, con modificaciones.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Artículo 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir los bienes resultantes del proceso de expropiación autorizados por la Ley 9136 y modificatorias, al fideicomiso para el desarrollo de Malargue y del Polo Logístico y de servicio Pata Mora, suscripto con Mendoza Fiduciaria S.A.

El fideicomiso podrá administrar el Parque, así como también realizar las obras de infraestructura necesarias para su desarrollo, y realizar la posterior venta, locación, cesiones y/o permisos de parcelas, tanto a sujetos privados como públicos, priorizando empresas locales que contraten mano de obra mendocina. También podrá en caso de ser necesario y previa instrucción del fiduciante, instrumentar quitas y condonaciones razonables y motivadas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 1º al 6º, inclusive.
- El Art. 7º es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: para dejar constancia de mi voto negativo en cada una de las votaciones en particular, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se deja constancia, diputado.
Pasamos al punto B) Despachos.
Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 21 expediente 74069, es girando al Archivo de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor solicito que el expediente mencionado sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día. Sobre Tablas.
-Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 13.50.
-A la hora 14.19 dice el:

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.
- Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical los expedientes 83272, 83285 y 83294, con modificaciones.
Del bloque Frente de Todos Partido Justicialista los expedientes: 83277, con modificaciones; 83278, con modificaciones; 83281, con modificaciones; 83284; 83291, con modificaciones.
Del bloque Propuesta Republicana PRO el expediente 83288, con modificaciones.

Del bloque Partido Verde el expediente 83289, con modificaciones y 83290, con modificaciones
Y del bloque Partido Demócrata el expediente 83292.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83272, 83285 y 83294, con modificaciones; 83277, con modificaciones; 83278, con modificaciones; 83281, con modificaciones; 83284; 83291, con modificaciones; 83288, con modificaciones; 83289, con modificaciones y 83290, con modificaciones y 83292.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes: 83272, 83285 y 83294, con modificaciones; 83277, con modificaciones; 83278, con modificaciones; 83281, con modificaciones; 83284; 83291, con modificaciones; 83288, con modificaciones; 83289, con modificaciones y 83290, con modificaciones y 83292.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 8 al N° 19 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (FT-PJ) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto afirmativo a los proyectos en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Balsells Miró.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Señor presidente: era para agradecer...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Me da un secundito?

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ahora, sí, diputada, continúa en el uso de la palabra.

SRA. BALSELLS MIRÓ (PRO) – Sí, para agradecer el acompañamiento en el expediente 83288, que es sobre la resolución de la Fundación ProMontaña. Esta fundación tiene objetivos del cuidado del medio ambiente, más específicamente hacen la remoción, ellos limpian puentes, piedras y todo lo que tenga que ver en la montaña, en la precordillera, en la cordillera, en todos los actos vandálicos, pinturas, graffiti que realizan algunas personas. Lamentablemente, todavía hay personas que realizan este tipo de actos vandálicos.

Y esta fundación se dedica, específicamente, a limpiar y a remover de una manera ecológica con químicos que no dañan el ambiente y, también, levantan todo tipo de residuos que dejan las personas. Ellos llegan allá y se vienen con bolsas cargadas de residuos de la alta montaña y de la precordillera.

Bueno, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponden los pedidos de Preferencia.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy solicitar tres expediente para que tomen estado parlamentario y preferencia con despacho.

El primero es el expediente 83299, es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo relacionado a la construcción del proyecto hidroeléctrico multipropósito “El Baqueano”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 83299.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Gracias: señor presidente. El segundo expediente hace referencia a un proyecto de ley, también, elevado por el Poder Ejecutivo relacionado a la constitución de la Empresa Hidroelectricidad Mendocina Sociedad Anónima. El expediente al que hice mención anteriormente es el 83298.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83298.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: y el tercer proyecto de ley es el expediente 83307. Es un proyecto de ley, también, elevado por el Poder Ejecutivo y es la ratificación de los Decretos 1006 y 1191.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83307.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar que especifique a qué se refieren esos decretos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Puede repetirlo, por favor, diputado López, a qué hacían mención los tres expedientes?

SR. LÓPEZ (UCR) – Sí, por supuesto: señor presidente.

El primero de ellos, el expediente 83299 es un proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo, vinculado a la construcción del proyecto hidroeléctrico multipropósito “El Baqueano”; el segundo, es el expediente 83298 que es la constitución de la Empresa Hidroelectricidad Mendocina Sociedad Anónima y el tercero de ellos, es el expediente 83307 ratificando los Decretos 1006 y 1191.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.25.

-A la hora 14.26, dice el:

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el :

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.28.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 83117)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00011338-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a crear el "Parque Industrial y de Servicios Pata Mora", en el Departamento de Malargüe, y a realizar todas las gestiones que tiendan a su concreción, con el objeto de desarrollar las actividades industriales en el sur de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El "Parque Industrial y de Servicios Pata Mora" se asentará en los inmuebles expropiados en virtud de las Leyes Nº 9.136 y modificatoria.

Art. 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir los bienes resultantes del proceso de expropiación autorizado por Ley Nº9.136 y modificatoria, al Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicios Pata Mora suscrito con Mendoza Fiduciaria S.A. El Fideicomiso podrá administrar el Parque, así como también realizar las obras de infraestructura necesarias para su desarrollo y realizar la posterior venta, locación, cesiones y/o permisos de parcelas, tanto a sujetos privados como públicos, priorizando empresas locales que contraten mano de obra mendocina. También podrá, en caso de ser necesario y previa instrucción del Fiduciante, instrumentar quitas y condonaciones razonables y motivadas.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Energía a realizar los aportes por la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000) al Fideicomiso para el Desarrollo de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicios Pata Mora que permitan el desarrollo del "Parque Industrial y de Servicios Pata Mora". El Ministerio de Hacienda y Finanzas deberá asignar las partidas en la medida que financiera y presupuestariamente se lo permita para cumplir con el aporte.

En caso de resultar necesario incrementar el monto contemplado en el párrafo anterior deberá preverse en las leyes de presupuesto que correspondan.

Art. 5º - El Ministerio de Economía y Energía, o el que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

Art. 6º - La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 174
(RS-2023-00011373-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Nº 8 de la 7° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 14-06-2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 175
(RS-2023-00011347-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Verónica Valverde, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 176
(RS-2023-00011342-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha, con la observación realizada por el Diputado José Luis Ramón, girando el Expte. 83287 en primer lugar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y luego a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 177
(RS-2023-00011340-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Roxana Escudero y al señor Diputado Edgardo González para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 83117 (EX-2023-00008480- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-05-23 (Nota 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando a crear el Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Dar por aprobado el Despacho en Plenario de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 178
(RS-2023-00011374-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente despacho del Orden del Día:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-04-18 (H.S. 68662 – 03-04-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 179
(RS-2023-00011372-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83272, 83285, 83294, 83277, 83278, 83281, 83284, 83291, 83288, 83289, 83290 y 83292.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

(EXPTE. 83272)

RESOLUCIÓN Nº 180
(RS-2023-00011371-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del XVII Curso Taller sobre Producción, Comercialización e Industrialización de Ajo organizado por el Fondo Integrador para el Desarrollo de Ajo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 83285)

RESOLUCIÓN Nº 181
(RS-2023-00011351-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la retransmisión de la Radio Río FM Carmensa, realizado el 23 de diciembre del 2.020 en el Distrito de San Pedro del Atuel de General Alvear.

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 83294)

RESOLUCIÓN Nº 182
(RS-2023-00011349-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza arbitren los medios para la modificación de las leyes Nº11.723 y 17.648, y se derogue en lo que corresponda los decretos y resoluciones que las reglamentan, con el fin de que todo evento público o privado, benéfico o familiar, sin fines de lucro, quede exento de los tributos destinados a S.A.D.A.I.C y A.A.D.I C.A.P.I.F.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83277)

RESOLUCIÓN Nº 183
(RS-2023-00011346-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las Presidencias de ambas Cámaras evalúen la posibilidad de rendir homenaje el día 6 de julio del presente año, "Día del Empleado Legislativo", a los/as

trabajadores/as de la Legislatura de Mendoza que han fallecido cumpliendo funciones a lo largo de 40 años de recuperación de nuestra Democracia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83278)

RESOLUCIÓN Nº 184
(RS-2023-00011345-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Educación Privada informe los siguientes puntos:

a-Indique cuáles son las instituciones educativas de gestión privada que reciben subsidios del Estado Provincial, mencionando nombre de la institución, departamento, nivel educativo, cantidad de alumnos, porcentajes de dinero que recibe, valor de la cuota y cantidad de alumnos becados.

b-Mencione cuál es su evaluación acerca del cumplimiento de las pautas contractuales entre las instituciones y el Estado Provincial.

c-Detalle si existen actualmente sanciones que ha debido llevar a cabo esa Dirección a alguna de las instituciones por no cumplir con sus obligaciones contractuales. Caso afirmativo, brinde informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83281)

RESOLUCIÓN Nº 185
(RS-2023-00011343-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, analice en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias desarrollar diversas actividades de educación y concientización orientadas a la prevención y el control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de chagas, a fin de informar a la sociedad sobre los métodos de prevención, sintomatologías, lugares de atención y tratamiento de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83284)

RESOLUCIÓN Nº 186
(RS-2023-00011341-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la 4º Edición de la Fogata en honor a San Pedro y San Pablo organizada por la Red de Turismo Rural de Lavalle, evento que tendrá lugar el día 01 de julio del corriente año, en la Finca Cosmos del Departamento de Lavalle.

ART. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83291)

RESOLUCIÓN Nº 187
(RS-2023-00011339-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara la cantidad de instituciones psiquiátricas, neuropsiquiátricas y psicogerítricos que existen actualmente en la Provincia con su debida habilitación, especificando:

- a-Nombre y ubicación de las instituciones y autoridades.
- b-Cantidad de personas que albergan y para cuántas personas están habilitadas las mismas.
- c-Fecha de la primera habilitación y la última.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83288)RESOLUCIÓN Nº 188
(RS-2023-00011370-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de la Fundación "Pro Montaña" dedicada a erradicar, de manera voluntaria y desinteresada, las pintadas vandálicas y grafitis realizados en zonas de cordillera y precordillera y a recolectar residuos de espacios naturales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA17
(EXPTE. 83289)RESOLUCIÓN Nº 189
(RS-2023-00011350-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria de Abraham Buonarrigo reconocido deportista en la disciplina boxeo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA18
(EXPTE. 83290)RESOLUCIÓN Nº 190
(RS-2023-00011348-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria de Catalina Peretti, reconocida deportista en patinaje artístico.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83292)

RESOLUCIÓN Nº 191
(RS-2023-00011344-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado detalle de los informes bimestrales requeridos a la Dirección de Parques y Paseos sobre la evolución de los trabajos que debían realizarse en el Parque en el marco del expediente EX-2021-00879625- -GDEMZA-FISCESTADO.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 192
(RS-2023-00011337-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario y fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 83299 (EX-2023-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

Nº 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A.

Nº 83307 (EX-2023-00011296- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 1006 del 19-05-23 y 1191 de 09-06-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 21-6-23 Acta 9 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.